



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	14
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	24
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	24
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	30
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	37
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1242-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 7 de Septiembre de 2019

VISTO el expediente N° 21557-319163/15 y sus agregados N° 2350-30580/97, 2350-117228/02, 2350-30580/97 alc. 1, 2350-166645/04, 21557-104520/08, 21557-1400211/09 y 21557-319163/15 alc. 1, por el cual María del Valle RODRÍGUEZ solicita el otorgamiento de una pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Rito Ramón BASUALDO, ex diputado provincial, la Ley N° 5675 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que María del Valle RODRÍGUEZ se presenta el 21 de abril de 2015 en su carácter de cónyuge supérstite de Rito Ramón BASUALDO, ex diputado provincial, y solicita el beneficio de pensión establecido por Ley N° 5675 y modificatorias;

Que a tal efecto adjunta declaración jurada patrimonial con la nómina de sus bienes y entradas;

Que por Decreto N° 3621/98 se había concedido, a favor del causante, la jubilación de la Ley N° 5675 por su condición de ex diputado provincial;

Que se acredita en autos el vínculo matrimonial invocado (foja 20);

Que la peticionante reúne las condiciones establecidas en la norma citada, para acceder al beneficio pretendido, el cual deberá otorgarse a partir del 21 de abril de 2015;

Que el Decreto N° 8009/57, reglamentario de la Ley N° 5675, establece en su artículo 5° que quien solicite acogerse a sus términos, deberá cumplir con la obligación de presentar anualmente una declaración jurada con la nómina de sus bienes, sus entradas de dinero bien detalladas, y las modificaciones que hubieran existido entre cada una de las presentaciones de tal declaración, bajo pena de perder el beneficio;

Que la gestión encuadra en los artículos 2° y 7° de la Ley N° 5675 y modificatorias, y en el Decreto N° 8009/57;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado, Contaduría General de la Provincia y el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Acordar a María del Valle RODRÍGUEZ (DNI 13.497.506 - clase 1959) el beneficio de pensión establecido por la Ley N° 5675, en su carácter de cónyuge supérstite de Rito Ramón BASUALDO, ex diputado provincial, a partir del 21 de abril de 2015, de conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 5675 y el Decreto N° 8009/57.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con cargo a la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 03 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - PARTIDA PRINCIPAL 05 - SUB-PRINCIPAL 51 - PARTIDA PARCIAL 511 - SUBPARCIAL 005 - Presupuesto general 2019, Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 238-MPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Septiembre de 2019

VISTO el EX-2019-12082621-GDEBA-DDDPRLMPGP mediante el cual se tramita el traslado definitivo con su cargo de

revista del agente Sergio Fernando HUAIQUIL a la Dirección Provincial de Acción Cooperativa dependiente de la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que Sergio Fernando HUAIQUIL revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Sector de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Zonas Francas dependiente de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias;

Que mediante RESOL-2019-195-GDEBA-MPGP, se le dió por concedido el pase a prestar servicios en carácter de comisión al mencionado agente a la Dirección Provincial de Acción Cooperativa, a partir del 13 de mayo de 2019;

Que en el orden N° 14 del presente obra la solicitud de traslado en la que constan las conformidades del interesado, del Director Provincial de Acción Cooperativa, del Director de Promoción y Fiscalización de Comercio y del Director Provincial de Zonas Francas;

Que la correspondiente transferencia de cargo se efectúa en el marco de la Ley N° 15.078 - Presupuesto General Ejercicio Año 2019;

Que resulta necesario dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos de la Dirección Provincial de Zonas Francas y de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que el traslado en cuestión encuadra en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1/19
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio Año 2019 - Ley N° 15.078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la siguiente transferencia de cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 1.1.1.11.1: Ministerio de Producción

PRG 007 - ACT 1 - UE 67

Finalidad 4 - Función 7

Sub-Función 1

Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1

Partida Principal 1 - UG 999

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06 (Jerárquico) - un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.1.11.1: Ministerio de Producción

PRG 001 - ACT 4 - UE 457

Finalidad 4 - Función 6

Sub-Función 0

Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1

Partida Principal 1 - UG 9993

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06 (Jerárquico) - un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Trasladar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción - a la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas - Dirección Provincial de Acción Cooperativa, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Sergio Fernando HUAIQUIL (DNI N° 21.058.129 - Clase 1969), conjuntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Sector de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de la Dirección Provincial de Zonas Francas de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias, limitando el pase a prestar servicios en carácter de comisión oportunamente autorizado mediante RESOL-2019-195- GDEBA-MPGP.

ARTÍCULO 3º. Dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos de la Dirección Provincial de Zonas Francas y de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa del Ministerio de Producción.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 1946-MDSGP-19

Declarar de Interés Provincial a la película "Nina", de la Directora Sofía Vaccaro, por su compromiso con la lucha contra la trata de personas.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 257-HICDCMSALGP-19

LUJAN, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Septiembre de 2019

VISTO el Expediente N° EX2019-17158466-GDEBA-HICDCMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 10/2019 tendiente a la adquisición de PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CARNES) para el período que abarca del 01/10/2019 al 31/12/2019, con opción a ampliar por el mismo período y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto 59/2019 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019, se implementa el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial el cual rige para el presente llamado.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° Ley 13981/09 y en el Artículo 17 Anexo 1 del Decreto 59/2019.

Por ello;

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL COLONIA
"DR. DOMINGO CABRED" DRA. MARIA JOSE DANDA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital por medio de la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 10/2019 encuadrado en la previsiones del Artículo 17 Anexo 1 de la Ley de 13981 y en el Artículo 17 del Decreto 59/2019, tendiente a la adquisición de PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CARNES), con arreglo al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Jurisdicción 12, Entidad 131, PRG. 15, Sub 7, Act 1, Finalidad 3, Función 10, Procedencia 1, Fuente 1, Partida Principal 2 Subprincipal 1, Parcial 1.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

María Jose Danda, Directora

DISPOSICIÓN N° 278-HSEMIAGMSALGP-19

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Septiembre de 2019

VISTO el requerimiento de compras presentado por parte del Servicio de Obstetricia con el fin de adquirir una Mesa de Anestesia, destinado al período de consumo que abarca los meses de Octubre a Diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud obedece a la cobertura de necesidades reales de esta dependencia hospitalaria, para cubrir el consumo indicado y que tal requerimiento se encuentra debidamente fundado y justificado.

Que es necesario conformar la estructura a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieran llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más conveniente a los intereses del fisco.

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 18 inciso 1, ley 13.981 y artículo 17 apartado 1 Decreto 59/19 E.

Que debe cumplirse con las provisiones respecto del control de la ejecución presupuestaria.

Que de lo expuesto corresponde proceder en consecuencia.

Por Ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "ANA GOITIA"
DISPONE:**

ARTÍCULO N° 1: Autorizar a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta dependencia para realizar el trámite de contratación bajo el acto de Licitación Privada 46/2019, EX-2019- 28537051-GDEBA- HSEMIAGMSALGP para la adquisición de lo solicitado, bajo la normativa mencionada en los considerandos del presente acto administrativo.

Dejar establecido que la presente autorización contempla la posibilidad de ampliar el 100% del objeto del contrato, de acuerdo a la normativa vigente, a fin de asegurar el normal desarrollo de la actividad asistencial de esta Institución.

ARTÍCULO N° 2: Designase como Agente Titular de la Comisión de Apertura de Sobres a los Agentes:

GRITTA, KARINA VALERIA - D.N.I N° 22.656.370

BENITEZ BEIS, FABIAN - D.N.I N° 22.819.989

ARTÍCULO N° 3: Designar como integrante de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los Agentes:

LANE, LILIANA - VARELA, CECILIA - VIDAL, JUAN

ARTÍCULO N° 4: Disponer la imputación provisoria del monto previsto y precédase a la confección del formulario respectivo, con cargo a los siguientes caracteres: Saf 124 - MINISTERIO DE SALUD - Provincia de Buenos Aires - Jurisdicción: MINISTERIO DE SALUD - UOC: 103 DIRECCION DEL HOSPITAL - UG: 35 Avellaneda - JURISDICCION AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0. CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 022 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PR 1 - F 2 - INCISO 4 -BIENES DECAPITAL - EJERCICIO 2019, y de acuerdo a la Nomenclatura Contable que se detalla: PARTIDA PRESUPUESTARIA 4 - BIENES DE CAPITAL - TOTAL GENERAL \$ 2.577.500,00

ARTÍCULO N° 5: Comunicar, registrar, hecho, archivar.

Carlos Otero, Director

DISPOSICIÓN N° 461-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Martes 10 de Septiembre de 2019

VISTO:

La necesidad de realizar una Licitación Privada para la adquisición Tubo para Tomógrafo Equipo G.E. Modelo Solarix destinado al equipo del Servicio de Diagnóstico por Imágenes de este Hospital y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinados a la cobertura de los Servicios de Tomografía de este establecimiento.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Ley 13.981/09 y Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las provisiones respecto del control de la ejecución presupuestaria

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la adquisición Tubo para Tomógrafo Equipo G.E. según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 4 (cuatro) meses con opción a Ampliación por igual período de 4 (cuatro) meses.

ARTÍCULO 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo n° 5032418600.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes: Vilches Carolina B. legajo n° 611147

Lizarraga María Nilda legajo n° 906448

Ostertag Carlos n° 326312

ARTÍCULO 4º: Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

ARTÍCULO 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHIVASE.

DISPOSICION NRO. 451/2019

Marcelo Fernando Juez, Director

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 15/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Repavimentación y Nuevos Estacionamientos para la puesta en valor de la estructura vial del Grupo Bosque Este" - UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 22 de octubre de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y Calle 64 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos quince millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y seis con 00/100 (\$ 15.871.946,00).

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Precio del legajo: Pesos Quince mil Ochocientos Con 00/100 (\$ 15.800,00)

sep. 13 v. oct. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 16/19

POR 15 DÍAS - "Ampliación y Refacción del Departamento de Construcciones" - Facultad de Ingeniería.

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Ampliación y Refacción del Departamento de Construcciones" - Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 29 de octubre de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 115 entre 47 y 48 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Nueve con 41/100 (\$ 35.341.209,41).

Plazo De Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 11 de octubre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7:30 a 13 hs. hasta el 11 de octubre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos con 00/100 (\$ 35.300,00) -

sep. 19 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 92/19

Segundo Llamado

Prórroga

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento de Aulas y Baños en Jardín Municipal N°16, ubicado en Lavalleja 350 de la localidad de I.Casanova.

Fecha Apertura: 9 de octubre de 2019, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 2419/2018 Int

Valor del Pliego: \$ 2.361. (Son Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Uno)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

sep. 23 v. sep. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 193/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión e Instalación de Sistema Tomografía Computada.
Fecha Apertura: 15 de octubre de 2019, a las 9:00 horas.
Expediente N°: 6935/2019 INT
Valor del Pliego: \$ 5.830. (Son Pesos Cinco Mil Ochocientos Treinta)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

sep. 23 v. sep. 24

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública N° 29/19**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Obra: "Escuela de Educación Secundaria N° 11 - Ampliación de Establecimiento".
Fecha de Apertura de las Ofertas: 9 de octubre de 2019, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.-
Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.-
Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Veinticuatro con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 8.699.724,94).
Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 7 de octubre de 2019.-
Expediente: 4016-11212-2019.

sep. 23 v. sep. 24

**MUNICIPALIDAD DE AZUL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE****Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Expediente S 1400/2018 - Ordenanza N° 4366
Objeto: Concesión Onerosa, de uso, Complejo Turístico Boca de Las Sierras de Azul, sobre Ruta Provincial 80 Km 16.5 distante a unos 30 Km del ejido urbano de Azul.
Vigencia Concesión: 1) Sector a "Salón Comedor" Restaurante y Kiosko por 4 años; 2) Sector B "Patio" por 4 años; 3) "Anfiteatro" Espacio Verde, por 4 años
Costo de Pliego: \$ 350
Consulta y Aclaraciones de Pliego: Hasta el 2 de octubre de 2019, en la Subsecretaría de Desarrollo Sostenible, sita Av. Mitre N° 1003 Azul, en días hábiles de 8 a 14 hs. Tel: 02281-431796/426460. Mail: azulesturismo@gmail.com
Venta de Pliegos: En Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 de Azul, hasta el día 7 de octubre de 2019. Tel: 02281-439513, mail: comprasmunicipalidadazul@azul.gov.ar
Apertura de Propuestas: El 8 de octubre de 2019 a las 11 hs en Subsecretaría de Desarrollo Sostenible, sita Av. Mitre N° 1003 de Azul.

sep. 23 v. sep. 24

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO**Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3213/19. Expte. N°4082-834/19.
Llácese a Licitación Pública N° 7/19.
Objeto: Adquisición de Hormigón Elaborado H30, H21 y H8.
Presupuesto Oficial: \$ 12.426.500,00 -
Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Consultas: desde el 23 de septiembre de 2019 y hasta un (1) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.
Adquisición de Pliego: desde el 23 de septiembre de 2019 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.
Valor del Pliego: \$ 6.213,00-
Lugar y Plazo para la Recepción de Ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.
Lugar y Fecha de Apertura: Subsecretaría de Contrataciones, el día 11 de octubre de 2019 a las 9:00 horas.

sep. 23 v. sep. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 121/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Escuelas del Partido de Lomas de Zamora: Instalación de Gas - Etapa 3"

Presupuesto Oficial: \$ 19.533.277,32.- (Pesos Diecinueve Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Doscientos Setenta y Siete con 32/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 30 de septiembre de 2019 y hasta el 2 de octubre de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 24.700,00 (Pesos Veinticuatro Mil Setecientos)

Consultas: A partir del 30 de septiembre de 2019 y hasta el 8 de octubre de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de octubre de 2019 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de octubre de 2019 a las 10:00 hs.

sep. 23 v. sep. 24

**MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO
SUB-SECRETARIA DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2019. Exp. N° 4365/19.- para la Adquisición de un (1) Equipo de Camión con Caja Volcadora, 0 km".

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Ochocientos Veintiún Mil 00/100 (\$ 4.821.000,00).

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, hasta el día y hora fijado en la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, 2° piso, Municipalidad, Alem N° 1078.

Fecha de Apertura: 10 de octubre de 2019, a las 9 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Compras, 2° piso del Palacio Municipal, sito en calle Alem N° 1078, días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00.

sep. 23 v. sep. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 22/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 6371 Dígito 3 Año 2019 Cuerpo 2
Decreto N°: 2091/19

Objeto: "Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio".

Apertura: 3 de octubre de 2019 - Hora: 11:00

Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$ 9.549.782,60.-

Consulta del Pliego: Hasta el 1° de octubre de 2019

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En Efectivo hasta el 2 de octubre de 2019

Mediante Póliza hasta el 1° de octubre de 2019

Monto del Depósito: \$ 477.489,13.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, Ala Derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones

sep. 23 v. sep. 24

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 88/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3533/2019

Apertura: 02/10/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-828/19.-

Para contratar la Obra: "Impermeabilización, Baño para Discapacitados y Reparaciones Varias en E.E.S. N° 44 y E.P.B. N° 74 - Remedios de Escalada", sito en la calle 3 de Febrero N° 4127 y en la calle Los Patos N° 4140 respectivamente, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cinco Millones Quinientos Sesenta Mil Trescientos Veintiseis (\$ 5.560.326,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación

dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la Licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

sep. 23 v. sep. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 29/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11960/2019

Objeto: Llámase a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Traslado de Personas Adultas Mayores desde los distintos Centros Recreativos y Puntos de Encuentro y hasta el Centro Recreativo Para la Tercera Edad "Puerto Libre".-

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 21 de octubre de 2019 a las 11:00 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 16/10/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 16/10/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 23.850.000,00 (Pesos Veintitrés Millones Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100)

Valor del Pliego: Será de \$ 23.000,00.- (Pesos, Veintitrés mil.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

sep. 23 v. sep. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - "Adquisición de un Cargador Frontal 422ZX"

Apertura de la Licitación: 18 de octubre de 2019

Hora de la Apertura: 11:00 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto - Oficina de Compras

Valor del Pliego: Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-)

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Doscientos Diez Mil Ciento Veinticinco (7.210.125.-)

sep. 23 v. sep. 24

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.105

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 5.105 - Expediente N° 45.784

Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - UDN Santos Lugares.

Se comunica que la presente Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 12/09/2019 a las 12:00 horas, ha sido prorrogada para el día 07/10/2019 a las 11:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 50.970.200.- (IVA Incluido)

Valor del Pliego: \$ 8.000.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 27/09/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

sep. 23 v. sep. 24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 17/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión, instalación fija completa, puesta en servicio y el servicio de mantenimiento preventivo correctivo de un (1) grupo electrógeno nuevo, sin uso, trifásico de 100 KVA de potencia, destinado al Data Center ubicado en el interior del Predio Judicial sito en Camino General Belgrano y calle 514, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00

hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de octubre del año 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Presupuesto Estimado: \$ 2.178.000.-

Expte. 3003-2204/18

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BRAGADO

Licitacion Privada N° 3/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/19- Autorizada por Disposición N° 94/19 – Expediente N° 013-246/19, tendiente a contratar el Servicio Alimentario Escolar (Alimentos Secos , Frutas y Verduras y Lácteos) , con un presupuesto estimado de Pesos de Cuatro Millones Ciento Veinticocho Mil Veintiuno con 02/100) \$ 4128021.02 de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 26 de septiembre de 2019 y hasta las 12 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Bragado calle Rivadavia N° 1221 de Bragado, en el horario 8 horas a 10: 30 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 27 de septiembre de 2019, a las 10.30 horas en el Consejo Escolar de Bragado- calle Rivadavia N° 1221 de Bragado

Valor del Pliego : \$ 1500,00

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Bragado, calle Rivadavia N° 1221 de Bragado, en el horario de 9 horas a 13 hs. Tel: 02342-430238

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BRAGADO

Licitacion Privada N° 4/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/19- Autorizada por Disposición N° 95/19 – Expediente N° 013-247/19, tendiente a contratar el Servicio Alimentario Escolar (Carnes Panificados y Productos de Limpieza) con un presupuesto estimado de Pesos de Tres Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis) \$ 3282666.00 de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 26 de septiembre de 2019 y hasta las 12 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Bragado calle Rivadavia N° 1221 de Bragado, en el horario 8 horas a 10: 30 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 27 de septiembre de 2019, a las 11:30 horas en el Consejo Escolar de Bragado- calle Rivadavia N° 1221 de Bragado

Valor del Pliego : \$ 1500,00

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Bragado, calle Rivadavia N° 1221 de Bragado, en el horario de 9 horas a 13 hs. Tel: 02342-430238

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BRAGADO

Licitacion Privada N° 5/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 05/19- Autorizada por Disposición N° 96/19 - Expediente N° 013-248/19, tendiente a contratar el Servicio Alimentario Escolar Programa Adolescente Carnes Panificados y Lacteos, Fiambres Frutas y Verduras y Productos Secos) con un presupuesto estimado de Pesos de Quinientos Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Uno con 92/100 \$ 516791.92 de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Contitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 26 de septiembre de 2019 y hasta las 12 hs.

Lugar de Presentacion de las Ofertas: Consejo Escolar de Bragado calle Rivadavia N° 1221 de Bragado, en el horario 8 horas a 10: 30 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 27 de septiembre de 2019, a las 12:30 horas en el Consejo Escolar de Bragado - Calle Rivadavia N° 1221 de Bragado

Valor del Pliego : \$ 1500,00

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Bragado, calle Rivadavia N° 1221 de Bragado, en el horario de 9 horas a 13 hs. Tel: 02342-430238

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CHIVILCOY

Licitación Privada N° 3/19

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa

Llábase a Licitación Privada N° 3/19, Expediente Interno N° 028/ 120/ 2019 para la contratación del Servicio de SAE (Carnes, Panificados, Lácteos) con un presupuesto estimado de Pesos Doce Millones Quinientos Doce Mil Ciento Cincuenta y Seis (\$ 12.512.156) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la ley vigente.

Apertura: 30 de setiembre de 2019 - 8:30 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Chivilcoy - Calle 9 de Julio N° 79 e/ Gral Paz e H. Irigoyen - Distrito Chivilcoy, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Chivilcoy - Calle 9 de Julio N° 79 e/ Gral Paz e H. Irigoyen - Distrito Chivilcoy

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Consulta y Retiro de Pliegos: En Sede del Consejo Escolar (Sala de SAE) Calle 9 de Julio N° 79, e/ Gral Paz e H. Irigoyen
Lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**CONSEJO ESCOLAR DE CHIVILCOY****Licitación Privada N° 4/19**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa"

Llábase a Licitación Privada N° 4/2019, Expediente Interno N° 028/ 121/ 2019 para la contratación del Servicio de SAE (Frutas, Verduras, Artículos de Limpieza, Productos Secos) con un presupuesto estimado de pesos Cinco Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$ 5.292.348) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la ley vigente.

Apertura: 30 de setiembre de 2019 - 8:30 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Chivilcoy - Calle 9 de Julio N° 79 e/ Gral Paz e H. Irigoyen - Distrito Chivilcoy, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Chivilcoy - Calle 9 de Julio N° 79 e/ Gral Paz e H. Irigoyen - Distrito Chivilcoy

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Consulta y Retiro de Pliegos: En Sede del Consejo Escolar (SALA DE SAE) Calle 9 de Julio N°79, e/ Gral Paz e H. Irigoyen.
Lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.-

MINISTERIO DE SALUD**H.S.Z.E. MATERNO INFANTIL ANA GOITÍA****Licitación Privada N° 46/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 46/2019 para la Adquisición de Mesa de Anestesia, establecida para el periodo Octubre - Diciembre del ejercicio 2019 con destino a este Hospital. EX-2019- 28537051-GDEBA-HSEMIAGMSALGP.

Apertura de Propuestas: Día lunes 30 de septiembre de 2019 - 10:00 horas.

Lugar: en la Oficina de Compras del Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitia", sito en calle Vicente López N° 1737 - PB - Avellaneda.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse en la Página: www.ms.gba.gov.ar o solicitarse a los siguientes correos electrónicos: administracion-goitia@ms.gba.gov.ar - compras-goitia@ms.gba.gov.ar.

Administración Contable.

Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitia".

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 20/19**

POR 1 DÍA - Corresponde a Ex -2019-30067910 -GDEBA-HZGAHMMSALGP. Fijase fecha de apertura el día 30 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs. para la Licitación Privada nro. 20/19 para la Adquisición de Tubo para Tomógrafo Marca GE Modelo Solarix para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 05/09/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín1910 - 1er. Piso, Merlo.

MINISTERIO DE SALUD**H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 10/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2019, expediente Nro. EX 2019-17158466-GDEBA-HICDCMSALGP para la Adquisición de Productos Alimenticios (Carnes) para cubrir el periodo Octubre - Diciembre del Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 30 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8.00 a 13.00 hs.) .

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar.

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 143/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículo Tipo Minibus

Fecha Apertura: 2 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6083/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2.781 (Son Pesos Dos Mil Setecientos Ochenta y Uno)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 31/19**

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-3587/2019. Objeto: "Provisión de Materiales, Mano de Obra, Maquinarias y Equipos para la Construcción de Base Estabiliza, Cordón Cuneta y Carpeta Asfáltica en Barrio Ramón Hernández".

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 05/100 cvos, (\$ 19.992,663,05).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veinticuatro (24) de septiembre de 2019 y hasta el día nueve (9) de octubre de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 INT. 323.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvos, (\$ 5.000,00).

Plazo de Obra: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día diez (10) de octubre de 2019, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

sep. 24 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública N° 26/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: "Equipo de Video Gastro y Colonoscopio 2019".

Fecha de Apertura de las Ofertas: 30 de septiembre de 2019, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.-

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda, Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: Dos Millones Ochocientos Veintiun Mil con Cero Centavos (\$ 2.821.000,00).

Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 26 de septiembre de 2019.-

Expediente: 4016-10849-2019.

sep. 24 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 62/19

POR 2 DÍAS - Adquisición de Materiales Eléctricos. Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 9 de octubre de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 16 de octubre de 2019 a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

sep. 24 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 63/19**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Hormigón Elaborado y Concreto Asfáltico, Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (veinte mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 11 de octubre de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 16 de octubre de 2019 a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

sep. 24 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 64/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en Valor y Ampliación Escuela Primaria N° 35".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 7 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 38.500.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 38.500.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 16 de octubre de 2019 a las 12:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

sep. 24 v. sep. 25

Varios

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N°7713 expediente de Registro Institucional N° 21.100-105.775/18, que se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en donde resulta imputada la firma PAQUETA PERCHETT S.A., que se ha dictado la Resolución Ministerial la cual reza textualmente: Visto el expediente N° 21.100-105.775/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.713, en la que resulta imputada la firma Paqueta Perchett S.A., y, Considerando: Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 17 de abril 2018, de la que surge que personal policial se constituyó en un objetivo denominado Paqueta Perchett S.A., sito en el Parque Industrial Chivilcoy, ruta 5 km 159,5 de la localidad y partido de Chivilcoy, se constató la presencia del Sr. Giorello Carroz José Luis DNI N° 20.029.893, quien refirió ser vigilador de Paqueta Perchett S.A, se encontraba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar, efectuando el control y autorización de ingreso, control de cámaras a través de un monitor instalado en la oficina-garita, control de interior de camiones al egreso. Se le anotó la diligencia al Sr. Giménez Alejandro, quien resulta ser el jefe de seguridad e higiene de la firma; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que el objetivo, la empresa y el personal, no se hallan declarados ante el Organismo; Que debidamente emplazada, la firma Paqueta Perchett S.A. (Perchet Argentina S.A.), compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma Paqueta Perchett S.A.

(Perchet Argentina S.A.), ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones, con un prestador no habilitado por el Organismo de Contralor, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 106.344,81); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución N° 122/16 el Director Provincial de la Dirección Provincial Para La Gestión De La Seguridad Privada Resuelve Artículo 1º. Sancionar a la firma Paqueta Perchett S.A. (Perchet Argentina S.A.) CUIT N° 30-69343584-2 con domicilio constituido en Ruta 5 Km. 155, 500 de la localidad y partido de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos trescientos diecinueve mil treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 319.034,43), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por personal que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor (artículo 20 de la Ley N° 12.297). Artículo 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Resolución N° 495

Alberto Greco, Director

sep. 18 v. sep. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Sra. YÉSSICA ANALÍA VALDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de marzo de 2019, en el Expediente N° 4-038.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Alvarado ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de marzo de 2019...Resuelve:... Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, inciso 3), séptimo, inciso 1), octavo, inciso 4) y noveno, incisos 1) y 2) y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Sexto: Declarar que... Yésica Analía Valdez... alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a los señores... Yésica Analía Valdez... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Duodécimo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".-

Ricardo César Patat, Director

sep. 18 v. sep. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROBERTO HERNÁN BUFELLI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2019, en el Expediente N° 2-167.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación, ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de junio de 2019...Resuelve:... Artículo Quinto: Aplicar... llamado de atención... a los señores... Roberto Hernán Bufelli... conforme lo expuesto en el Considerando Cuadragésimo Primero. Artículo Vigésimo Noveno: Notificar a los señores... Roberto Hernán Bufelli... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Trigesimo Primero: Rubricar ..., archívese. Firmado: Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo y Eduardo Benjamín Grinberg, ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".-

Ricardo César Patat, Director

sep. 18 v. sep. 24

GEYSI NECOCHEA S.A.

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71044576-8, Geysi Necochea S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria, a los 28 de días del mes de agosto de 2019, se resuelve la designación de Directores por el término de tres años de la cual resultan elegidos por unanimidad los Señores Héctor Daniel Mirande, argentino, divorciado, de ocupación constructor, nacido el 11 de febrero de 1963, Documento Nacional de Identidad 16.265.878, CUIT 20-16265878-7, con domicilio en calle 46 N° 3861 de la ciudad de Necochea; y Ricardo Néstor Goñi, casado, argentino, de ocupación jubilado, nacido el 6 de diciembre de 1953, Documento Nacional de Identidad 10.858.522 CUIT 20-10858522-7, con domicilio en calle 46 N° 3356 de la ciudad de Necochea. Por Acta de Directorio de igual fecha se resuelve la distribución de cargos: Presidente Héctor Daniel Mirande.

Director Suplente Ricardo Néstor Goñi. Sede: Calle 46 N° 3861. Necochea. Pcia. de Bs. As. Ricardo Goñi.

sep. 18 v. sep. 24

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-47442/14 - Disposición N° 161/19 de fecha 28 de julio de 2017: mediante la que se establece Artículo 1°: Aplicar al señor MATÍAS EMMANUEL VALDEZ, DNI N° 36.318.864, con domicilio en la calle 603 N° 453 de la Localidad y Partido de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil quinientos ochenta y dos con cuatro centavos (\$ 11.582,04), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre, Reserva Natural Bahía Samborombón.

Marcelo Martinez, Director.

sep. 19 v. sep. 25

CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente ROA ORLANDO SAUL, legajo N° 180.452 que en el expediente N° 21100-663674/17 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante RESOL-2019, con motivo del faltante de una pistola 9 mm marca Bersa, modelo Thunder, N° de serie 13-631083, que el Ministerio de Seguridad proveyera al ex agente Orlando Saul Roa, legajo n° 180.452, que la Instrucción ha resuelto: La Plata, 22 de julio de 2019: Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario por perjuicio al Fisco, conforme resulta preceptuado en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13767, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESOL-2019-217-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola 9 mm marca Bersa, modelo Thunder, N° de serie 13-631083, que el Ministerio de Seguridad proveyera al ex agente Orlando Saúl Roa, legajo N° 180.452. Y Considerando: Que de las constancias obrantes a fs. 2/3 de la Comisaría Lomas de Zamora 7 ma. Villa Centenario surge que el día 6 de Abril de 2017, se recepciona un llamado al 911 de las calles Olimpo y Elizalde de Villa Centenario, donde habría un sujeto masculino reducido por vecinos del lugar. Arribando al lugar se entrevistan con un sujeto quien refiere ser personal de esa policía, identificado como Sargento Roa Orlando Saul, quien presta servicio en la Seccional Lomas de Zamora 8va. Villa Galicia, el cual estaba franco de civil. El aludido informa que momentos antes varios sujetos lo golpearon y le sustrajeron su arma reglamentaria. Se lo traslada a la Dependencia juntamente con otros dos vecinos del lugar, la señora Margarita Rodríguez Medrano y Solis Jorge Javier, quienes refieren que se encontraban juntos y fueron interceptados por un motovehículo conducido por Roa, el cual extrae un arma de fuego y mediante intimidación con la misma, intenta robarles una mochila que llevaba la señora, haciendo un disparo al aire comenzando un forcejeo con la denunciante que es adherido por ocasionales transeúntes que se encontraban en el lugar, quienes inmediatamente comienzan a golpear a Roa, quitándole el arma de fuego para luego darse a la fuga del lugar, arribando en ese momento el móvil policial. Mediante comunicación telefónica con la U.F.I 7 de Lomas de Zamora se ordena la aprehensión de Roa por el delito de tentativa de robo calificado por empleo de arma de fuego. Asimismo, la Auditoría de Asuntos Internos dispuso la desafectación de servicio de Roa. Se lleve a cabo informe médico a Roa y finalizado el mismo será alojado en la Comisaría de Avellaneda Séptima. A fs. 5 luce agregada la Resolución 01614-2017 en cuyo artículo 1° decreta la Desafectación del Servicio como medida cautelar, a partir del 6 de Abril de 2017, del Sargento Roa Orlando Saul, con último destino en la Comisaría 8° de Lomas de Zamora, en Investigación Sumarial Administrativa nro. 1050-27016/17, que se encuadraría prima facie en infracción con los Artículos 205, inc "o" y 208 inc "h" del Decreto 1050/09, reglamentario de la ley 13.982. A fs. 13 obra Declaración Testimonial prestada por el Señor Solis Jorge Javier y a fs. 14 por la señora Margarita Rodríguez Medrano, madre del pre citado, quienes refieren que siendo aproximadamente a las 15 horas, encontrándose ambos en la intersección de las arterias Olimpo y Elizalde, fueron interceptados por un moto vehículo, tripulado por un masculino el cual extrajo un arma de fuego la cual llevaba en su cintura, con la cual los apunto y mediante amenazas, les pedía la mochila, cuando se la estaba por dar se le enganchó la misma en la moto, esta acción puso nervioso al masculino quien efectuó un disparo hacia arriba con el arma, generándose un forcejeo entre Jorge y esa persona. Luego se aproximaron los transeúntes, los cuales empezaron a golpear a esa persona hasta que le quitaron el arma. Que luego arribó un móvil policial el cual los invitó a trasladarse a los fines legales correspondientes. A fs 16 obra notificación de los artículos 60, 89 y 92 del C.P.P. del señor Roa, a quien se le enteró que se encuentra imputado y Aprehendido; en actuaciones caratuladas "Robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa" donde resulta denunciante Personal Policial, con la intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. A fs. 65, se encuentra agregada la cédula de notificación (Personal) practicada al Sargento Roa, el 25/04/18 en el marco de la Investigación Sumarial administrativa nro. 1050-27.016/17 el contenido de la Resolución nro. 01614-2017, mediante la cual el Auditor de Asuntos Internos, Decreta la Desafectación del Servicio. A fs. 92/95 el Auditor Sumarial de la Auditoría General de Asuntos Internos, aconseja se aplique al Sargento Roa, la sanción de exoneración, por haber transgredido las previsiones de los Artículos 205, inc "o" y 208, inc "h" del Decreto 1050/09. Allí refiere que registra la causa ISA 1050-10880/214 por hurto en circunstancias dudosas de su arma reglamentaria, siendo sancionado el 13 de mayo de 2017 con 45 días de suspensión de empleo. A fs. 101 obra la Resolución N° 02557-2017 en la cual el Auditor General de Asuntos Internos Resuelve en su artículo 1°. Prorrogar la desafectación del servicio del Sargento (E.G) Roa, con último destino en la Comisaría de Lomas de Zamora Seccional Octava a partir del día 5 de junio de 2017, cautelar que fuera decretada mediante Resolución N°1614-2017 de fecha 18 de abril de 2017, a partir del día 6 de abril de 2017 (artículo 240 del Decreto 1050/09). A fs. 127 surge que el agente de mención se encuentra alojado en la Unidad Penitenciaria N° 40 de Lomas de Zamora, por lo cual la agente notificadora se constituyó el 30/5/17 en el lugar de mención, donde diligenció la cédula de notificación en la cual la Auditoría General de Asuntos Internos, le notifica al aludido al momento de dictar resolución se aplique la sanción de exoneración por haber transgredido las previsiones de los artículos 205, inc "h" del Decreto 1050/09. A fs. 134 obra la Resolución n° 03643-2017, en la cual el Señor Auditor General de Asuntos Internos Resuelve en su artículo 1° Decretase el pase a situación de

inactividad del Sargento (E.G.) Roa, a partir del día 4 de agosto de 2017, por encontrarse privado de su libertad. Se deja constancia que fue desafectado del servicio mediante Resolución N° 1614.132, última parte, 241 y 243 del decreto 1050/09 prorrogada la medida cautelar mediante Resolución N° 2557-2017 e fecha 5 de junio de 2017. Obrando a fs. 151 la Cédula de Notificación (Personal) al aludido, quedando el mismo debidamente notificado. Que a fojas 166/170 se agrega la Resolución N° 6646/18 por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos impone la sanción de exoneración al Sargento (EG) Orlando Saul Roa. El Señor Auditor General de Asuntos Internos mediante Resolución N° 6646/18 por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos impone la sanción de exoneración al Sargento (EG) Orlando Saul Roa. El Señor Auditor General de Asuntos Internos mediante Resolución n° 06646-2018, Resuelve en su art. 1°, imponer la sanción de exoneración al Sargento (E G) Roa, por hallarlo responsable de las faltas previstas en los artículos 205 inciso "o" y 208 inciso "h" del Decreto 1050/09, toda vez que encontrándose franco de servicio, mediante intimidación con arma de fuego intentó sustraer una mochila propiedad de un particular, resultando reducido por transeúntes y finalmente aprehendido por personal policial que se presentó en el lugar de los hechos, verificándose con su accionar una grave afectación a la ética y honestidad del funcionario como así también a la racionalidad y legalidad de la actuación policial; la que comenzará a ejecutarse a partir de las cero (0) horas del día en que el imputado sea notificado de la misma (conf Art. 188 in fine del Decreto 1050/09) Art 2°. Dar de baja de los registros la pistola marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm, N° de serie 13-631083. (fs. 166/170). La cédula de notificación, fue debidamente notificada al agente detenido en la Unidad Carcelaria N° 31 Fcio Varela (fs. 183/185). A fs. 193 obra reporte comprobantes de baja de la pistola Bersa modelo Thunder cal 9 mm con un cargador de 17 cartuchos más un cargador. Que requerida la intervención de esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución 2019-217-GDEBA-CGP, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal, en los términos del artículo 24 inc. a) del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, delegando en el suscripto la Instrucción del mismo, limitando su cometido a la cuantificación del daño, para imputar responsabilidades en las condiciones del artículo 25 de la normativa aludida. En tales condiciones, se aceptó el cargo suscripto, disponiéndose a obrar conforme la indica el acto citado. Que la normativa vigente habilita a la autoridad competente a limitar el accionar cuando se configuran las condiciones previstas por la norma, así es que el decreto 360/08, Reglamentario de la Ley 13767, establece en su artículo 24 de su Apéndice cuales son los elementos que habilitan la instrumentación del Procedimiento Abreviado en un caso que hubiere configurado perjuicio fiscal. Que uno de los supuestos resulta ser previsto en el inciso a) del artículo referido, que señala que podrá sustanciarse como procedimiento abreviado "si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial". La Dirección Armamento y Vestimenta informa que el valor de reposición a la fecha del hecho 6/4/17 de la pistola Bersa modelo Thunder calibre 9 mm N° 13-631083 con un cargador es de Pesos ocho mil ochocientos cinco (8.805,00), cargador adicional es de Pesos Cuatrocientos cincuenta y cinco (\$455,00) y de los cartuchos Pesos once (\$11,00) por unidad (fs. 202). En ese marco, el señor Contador General de la Provincia entendió pertinente, tal como se ha manifestado, adecuar las presentes a lo prescripto en el artículo 24, inciso a) del Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que el procedimiento abreviado allí previsto prevé la simplificación del trámite, en razón de las condiciones analizadas al momento de ordenarse el presente sumario; así es que determinada la responsabilidad en el sumario disciplinario y firme la sanción dispuesta, entendió el funcionario correspondía en el presente limitar la tarea instructoria a la cuantificación del daño, lo que así ha sido ordenado. Que en consecuencia, la responsabilidad del ex agente Orlando Saul Roa, legajo n° 180.452 frene al perjuicio fiscal ocasionado y dentro de este procedimiento sumarial, estaba configurada por los resultados del sumario disciplinario antes descripto, ello sin perjuicio de la defensa que la misma pueda ejercer en las etapas pertinentes. Ergo, y en ejercicio de la manda que le ha sido ordenada, esta Instrucción procede a señalar que el perjuicio fiscal configurado asciende a la suma de pesos 9.447,00 Pesos nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete, valor obtenido de la fs. 202 conforme informe de la Dirección de Armamento y Vestimenta. A los fines de determinar la fecha del perjuicio (ar 19 inc. f) del Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13.767) se establece el de su exteriorización completa, a tal efecto se considera el día 6 de Abril de 2017 fecha en que se denunció el faltante. Por lo expuesto y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767 y a mérito de lo indicado en los arts. 24 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al ex agente Orlando Saul Roa, legajo n° 180.452, por el perjuicio fiscal señalado en el presente. Por Ello la Instrucción Resuelve, Artículo 1°: Determina el perjuicio fiscal generado con motivo del fatante de una pistola cal 9 mm marca Bersa, modelo Thunder, N° de serie 13-631083, con 17 cartuchos y cargador adicional en la suma de pesos nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$ 9.447), al 6 de Abril del año 2017, fecha en la cual se exterioriza el perjuicio fiscal en cuestión. ARTICULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al ex agente Orlando Saul Roa, legajo N° 180.452, conforme a lo indicado en los arts. 19 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08. Artículo 3°. Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del apéndice del Decreto 3260/08, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo en las condiciones previstas en el art. 26 del apéndice del mismo cuerpo normativo, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 | Piso, Oficina 142, de La Plata. Artículo 4° De forma.

Graciela Beatriz Olaechea, Dirección.

sep. 19 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Intimación

POR 3 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de vehículos que fueron infraccionados y secuestrados por agentes de la Administración hasta el 31 de diciembre de 2018, y que se encuentran en predios y/o dependencias de la Comuna, en estado de chatarra y/o irrecuperables; la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, intima por tres (3) días, a los propietarios y/o quien detente legítimo derecho respecto a los

automóviles y/o motos, cuya marca y patente se detalla en los listados puestos a disposición en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, ubicada en Roca N° 3201, Entrepiso, de la ciudad de Mar del Plata, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, se presenten para hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de proceder a la compactación de los vehículos.

Claudio J. Cambareri, Subsecretario.

sep. 20 v. sep. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a al señor GUSTAVO GRACIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-219.0-2017, Municipalidad de Hurlingham – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos... Y declarar que los Sres.... Gustavo Gracia,... alcanzados según el caso por las reservas antes mencionadas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Sexto: Notificar a los Sres.... Gustavo Gracia,... lo resuelto en los artículos precedentes,... Artículo Vigésimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director general de receptoría y procedimiento)”. La Plata, 26 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 23 v. sep. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROBERTO CARLOS NIEVAS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-061.3-2017, Municipalidad de La Plata - Mercado Regional La Plata por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 29 de abril de 2019.-... Artículo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo apartado 1.20) disponer la formulación de cargo... por el que responderán solidariamente el... y el Agente Sr. Roberto Carlos Nievas por la suma de \$ 633.702,21... el Agente Sr. Roberto Carlos Nievas y... por la suma de \$ 56.817,99 (artículo 16 inciso 3º de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a los Sres., Roberto Carlos Nievas,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución Provincial (Artículo 33º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias) Artículo Décimo Séptimo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).” La Plata, 29 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 23 v. sep. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARIELA NOEMÍ CARRILLO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-035.0-2017, Municipalidad de Esteban Echeverría – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 29 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Trigesimo Séptimo: Dejar sin efecto las reservas que son tratadas en el Considerando Octavo...), por las razones expuestas en cada uno de ellos, debiendo poner en conocimiento lo aquí señalado a... a los Agentes... Mariela Noemí Carrillo,... Artículo Trigesimo Octavo: Notificar a... Mariela Noemí Carrillo;... de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Cuatrigesimo Segundo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director general de receptoría y procedimiento)”. La Plata, 26 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 23 v. sep. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el

término de cinco (5) días a la ESTELA ELENA GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-223.0-2017, Municipalidad de Malvinas Argentinas por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “la Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve Artículo Quinto: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos... y sendos llamados de atención a los agentes municipales... Estela Elena González,... (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando noveno apartado 8.1).. y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo por la suma total de... y el agente municipal Estela Elena González por la suma de \$ 17.965,51,... (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la cuestión a que se refieren los Considerandos..., declarando que los señores... Estela Elena González,... Pérez alcanzados por las reserva detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Duodécimo: Notificar a los Sres.... Estela Elena González,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos)- CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director general de receptoría y procedimiento)”. La Plata, 28 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 23 v. sep. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor REINALDO CLAUDIO KELLER y la señora MARÍA FLORENCIA DESCALZO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-116.0-2017, Municipalidad de Tigre - ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Noveno: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Noveno inciso b) y en base a lo allí expuesto, formular cargo de... por el que responderán: el agente Reinaldo Claudio Keller hasta la suma de \$ 92.568,61... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Dejar sin efecto la reserva oportunamente impuesta sobre temas tratados en el considerando ... liberando de responsabilidad a ...María Florencia Descalzo ...Artículo Duodécimo: Notificar a... Reinaldo Claudio Keller... María Florencia Descalzo,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponden a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en las cuentas fiscales N° 1.865/4 (multas-pesos)- CBU 0140999801200000186543y/o N° 108/9 (cargos-pesos)-CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires- CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas por el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimocuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director general de receptoría y procedimiento)”. La Plata, 26 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 23 v. sep. 27

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados “Quilmes Tolosa S.A.”, correspondiente al expediente N° 2360-0001588-2018, se ha dictado la siguiente disposición: “Por ello, Artículo 1°. Instruir el Procedimiento Sumarial de conformidad a lo normado en el artículo 68 del Código Fiscal -Ley 10397-TO 2011 modificatorias y concordantes de años anteriores, en orden a establecer la obligación fiscal al contribuyente QUILMES TOLOSA S.A., CUIT 30-67722961-2, número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 902-569029-0, con domicilio fiscal sito en calle 34 N° 29, Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2016 (enero a diciembre) por haberse constatado la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el artículo 61° primer párrafo del citado texto legal, con motivo del incumplimiento del pago de las obligaciones fiscales a su vencimiento respecto

del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dejándose expresa constancia que el presente posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2°. Establecer que "prima facie" corresponde aplicar al contribuyente Quilmes Tolosa S.A., CUIT 30-67722961-2, una multa por la comisión de la infracción de omisión de tributo, según lo establecido por el art. 61, primer párrafo, del Código Fiscal (T.O.2011), con las reducciones del artículo 64, primer párrafo, del citado plexo normativo, en los períodos mencionados en el artículo precedente. Artículo 3°. Establecer prima facie que atento a lo normado por los artículos 21º inciso 2, 24º y 63º del Código Fiscal -Ley 10.397- (Texto ordenado 2011) y concordantes de años anteriores y modificatorias, configura prima facie la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma de autos, por el pago de la multa e intereses que le podría corresponder, el Sr. Ortega Carlos Alberto, CUIT: 20-26577536-6, en su carácter de Presidente, con domicilio sito en la calle Pueyrredón N° 61, Localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto. Artículo 4°. Hacer saber al contribuyente y al "prima facie" responsable solidario, que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intenten valerse. A tal fin, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en el Departamento Relatoría III, sito en Avenida 7 N° 690 entre 45 y 46, 1º piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 5°. Hacer saber a la firma y al "prima facie" responsable solidario que, notificada la presente, podrán proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el artículo 19 del Decreto -Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Decreto - Ley 7647/70). Artículo 6°. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), mediante remisión de copia fiel al contribuyente Quilmes Tolosa S.A., CUIT 30-67722961-2, al domicilio fiscal electrónico y al Sr. Ortega Carlos Alberto, CUIT: 20-26577536-6, al domicilio sito 5731 8 en calle Pueyrredón N°61, Localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires. Todo bajo debida cuenta de lo actuado.

sep. 23 v. sep. 27

GORA S.A.

POR 3 DÍAS - En cumplimiento al Artículo 88 LGS N° 19.550 se establece lo siguiente: a) Sociedad escidente: GORA S.A., Sede Social: Primera Junta N° 777, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Inscripta en Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el Legajo N° 23.464 y Matrícula N° 8.945; b) Valuación antes de la escisión. Activo al 31/12/2018: \$ 278.101.963,94 y Pasivo al 31/12/2018: \$ 71.369.638,52; c) Valuación del Activo que compone el patrimonio destinado a la nueva Sociedad: \$ 51.976.236,99; d) Sociedad escisionaria: Aringor Filters S.A. Domicilio: Primera Junta N° 777, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones y reclamos de Ley en Primera Junta N° 777, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. Alejandro Pablo Gora, Presidente.

sep. 23 v. sep. 25

PROCOSUD S.A.

POR 5 DÍAS - Se notifica a los Sres. accionistas de PROCOSUD S.A., que a continuación se detallan, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de Abril de 2019, se ha decidido el rescate de sus tenencias accionarias.

	ACCIONISTA	DNI. / CUIT.	ACC. 5 VOTOS	ACC. 1 VOTO	TOTAL ACC.	%
1	ALVAREZ Adonino	16.593.320		9	9	0,0248%
2	ANZA LECUONA Jose Ramón	11.495.646	10	23	33	0,0909%
3	APARICIO Máximo Daniel	20-08707718-8		4	4	0,0110%
4	BARUZZI José	20-04779775-7	10		10	0,0275%
5	BOBILLO Ángel Alonso	2.876.322	10	34	44	0,1212%
6	BRAICOVICH Miguel Ángel	20-12629679-8		16	16	0,0441%
7	BRICCHI Jose Fernando	20-11370792-6	10		10	0,0275%
8	BRUNO Giuseppe	15.093.266		10	10	0,0275%
9	CALLAU Pedro Manuel	20-01476284-2	10		10	0,0275%
10	CASTAGNARO Ángel	20-04839812-0	10		10	0,0275%
11	CATIVELA Flavio	s/d		7	7	0,0193%
12	COLUCCI Julián	20-5315021-8		10	10	0,0275%
13	COOP. PROD. LTDA. DE RÍO COLORADO	s/d	10	11	21	0,0578%
14	COSTANTINO Francisco	20-03087903-2	10	7	17	0,0468%
15	CRISTINO Cosme	398.577	10	8	18	0,0496%
16	D´ANDREA Juan Antonio	20-10676296-2	10		10	0,0275%
17	DE BENEDICTIS Emilio	23-12412552-9	10	2	12	0,0331%
18	DI IULIO Miguel	10490756		7	7	0,0193%
19	DOALLO Sergio	21.972.386		5	5	0,0138%

20	DRAGO Daniel Cristóbal	20-05215169-5	10		10	0,0275%
21	ESCOBAR Manuel	20-05312771-2	10	10	20	0,0551%
22	FASCIGLIONI Domingo	8.460.481		5	5	0,0138%
23	FELICCE Arturo	20-93538447-9		5	5	0,0138%
24	FERRANTE Marino	20-05290429-4	10		10	0,0275%
25	FONTANA Jorge	s/d		3	3	0,0083%
26	FORNASIER Vicente	8.293.550	10	5	15	0,0413%
27	FRAVONI Domingo	s/d		11	11	0,0303%
28	GARAT Hernán José	20-04919030-2	10		10	0,0275%
29	GARCÍA Eduardo Marcelino	20-01301406-0	5	10	15	0,0413%
30	GARCÍA Felipe	20-04213337-0	10	13	23	0,0634%
31	GARGIULLO Roberto Pascual	20-08525159-8	10	6	16	0,0441%
32	GASPARRI Manfredo	s/d		53	53	0,1460%
33	GORRI Francisco	20-05331653-1	10	11	21	0,0578%
34	IMPORTFRUIT S.A.	s/d		382	382	1,0523%
35	JULIÁN Omar Néstor	20-04258694-4	10	27	37	0,1019%
36	MARCUCCI Rubén Osvaldo	12.966.206		5	5	0,0138%
37	MARTIARENA Roberto	13.920.860		5	5	0,0138%
38	MARZOCCA José Alberto	20-10370772-3	10		10	0,0275%
39	MAURIÑO Mario Ernesto	5.529.196		5	5	0,0138%
40	MUCCI Pascual	12.236.765		11	11	0,0303%
41	MURASHIMA	s/d		3	3	0,0083%
42	MURCIA Carlos A.	8.703.630	10		10	0,0275%
43	MURCIA Francisco	20-01299292-1	10	3	13	0,0358%
44	NAVARRO Antonio Luis	20-13233536-3	10	10	20	0,0551%
45	NICOLA José Jorge	20-01488637-1	10		10	0,0275%
46	PALERMO Y DESIMONE S.R.L.	s/d		5	5	0,0138%
47	PAPA Oscar Alfredo	23-11350233-9	10	16	26	0,0716%
48	PÉREZ CABOT Francisco	5.294.139	10	12	22	0,0606%
49	PÉREZ José	20-05318889-4	10		10	0,0275%
50	PERTICONE Mario	20-01670930-2	10	16	26	0,0716%
51	PEZZENTE Mario	s/d		1	1	0,0028%
52	PICONE Rodolfo	20-04912335-4		5	5	0,0138%
53	ROSALES Federico Abel	20-05306475-3	10	9	19	0,0523%
54	SÁNCHEZ Héctor	20-04777930-9	10	16	26	0,0716%
55	SCABUSO Héctor Andrés	20-05479062-8	9		9	0,0248%
56	SOLERA Rufino Adolfo	20-06733671-3		5	5	0,0138%
57	SORIA Aníbal	s/d		6	6	0,0165%
58	VARGAS Osvaldo	13.878.980		5	5	0,0138%
59	VICO Enrique Victorio Raúl	20-04331468-9	10	9	19	0,0523%
		TOTALES	334	841	1175	3,2367%

José Alejandro Buccella, Presidente

sep. 23 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas preseleccionadas en Complejo Habitacional Las Margaritas, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de 7 días corridos de publicada la presente en la oficina de Regularización Dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de mayo 2725 planta baja.

APELLIDO	NOMBRES	DNI
CASTILLO	CAROLINA SOLANGE	34956948
AVILA	DENISE PAMELA	37991754
ROLDAN	JAVIER ALEJANDRO	35904055

Jose Maria Catanese, Director

sep. 23 v. sep. 25

**JUNTA ELECTORAL
RESOLUCIÓN**

La Plata, 18 de Septiembre de 2019.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia, lo normado por la Ley 15000 y las previsiones del Decreto 899/18 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 15000 dispone en su artículo 4, que los candidatos oficializados para ejercer cargos públicos en la Provincia deberán presentar su Declaración Jurada Patrimonial, ante la autoridad de aplicación correspondiente.

Que el Decreto n° 899/18, determina en su artículo 3° que quedan comprendidos en el alcance del artículo 4 de la Ley 15000, los candidatos oficializados a Gobernador, Vicegobernador, Senadores Provinciales titulares y suplentes, Diputados Provinciales titulares y suplentes, asimismo agrega que deben presentarse ante esta Junta Electoral.-

Que, por otra parte, el último párrafo del artículo 6 de la Ley 15000, establece que la autoridad de aplicación debe determinar los plazos para presentar la Declaración Jurada Patrimonial.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Establecer que los sujetos comprendidos en el artículo 3 del Decreto n° 899/18 deberán cargar los datos requeridos en el sistema informático que se pondrá a disposición en la página web institucional y presentar su Declaración Jurada Patrimonial impresa y rubricada con la firma certificada por escribano, secretario de registro público de comercio o funcionario autorizado de la Junta Electoral ante la Dirección de Personal de esta Junta hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de la elección.

Art. 2°.- Aprobar el formulario de "Declaración jurada patrimonial de candidatos" que obra como Anexo I de la presente Resolución.

Art. 3°.- Por la Dirección de Tecnología, Logística y Sistemas Electorales dependiente de la Secretaría Administrativa, se generarán los usuarios y claves de acceso al sistema de carga de "Declaraciones juradas patrimoniales de candidatos" las que serán puestas a disposición de los respectivos apoderados una vez presentadas las candidaturas.

Art. 4°.- Las declaraciones juradas constan de dos categorías de información: a) Información pública y b) Información sensible. Cada campo a completar en la declaración jurada será claramente informado al declarante si pertenece a una u otra categoría.

Art. 5°.- La información correspondiente a la categoría respectiva al art. 4 a) será publicada por este Organismo de la Constitución en su página web y estará a disposición hasta la diplomación de los candidatos electos.

La información correspondiente a la categoría respectiva al art. 4 b) no será publicada

Art. 6°.- La declaración jurada en papel será remitida de la Dirección de Personal a la Secretaría de Actuación, en sobre cerrado y con un código alfanumérico (el cual será generado en el mismo momento de la presentación) para su guarda. No podrá bajo ningún aspecto identificarse al titular de la declaración jurada contenida en el sobre.

La Dirección de Personal llevará un registro reservado donde conste a que candidato pertenece el código alfanumérico otorgado a cada sobre a los efectos de identificar el mismo, en caso de corresponder, ante algún requerimiento judicial.

La declaración jurada cargada en el sistema permanecerá encriptada por la Dirección de Tecnología, Logística y Sistemas Electorales, salvo la parte que debe hacerse pública por el plazo dispuesto en la presente.

Art. 7°.- Las declaraciones juradas de los candidatos, hayan resultado electos o no, serán conservadas por el término que dure el mandato para el cual se postularon.

Art. 8°.- La Secretaría Administrativa deberá conformar una "Mesa de Asistencia Técnica" tanto en materia informática como contable a los efectos de responder las dudas que puedan tener los presentantes en el proceso de confección de su declaración jurada.

Art. 9°.- Regístrese, publíquese en la página web del Organismo y en el Boletín Oficial por un (1) día.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vicepresidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel De Santis**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27° "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PABLO ANTONIO GAMARRA, Legajo 123.202, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

Expediente N° 21100-611892-2009-0-1.

sep. 24 v. sep. 30

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Ensenada****Citación**

POR 3 DÍAS - En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 se cita y emplaza por treinta días a los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Ensenada que a continuación se referenciarán:

2147-115-1-6/13.-----Cir. IV; Sec. K. Qta. 5.Mza. 29. Parc.26.---- Calle 123 Bis N° 711, El Dique, Ensenada.---Molinari Maria Teresa.-

2147-115-1-4/19.----Cir. IV; Sec. E. Qta. 24. Mza. 24-C. Parc. 8.---- Calle Bernardo Irigoyen N° 464, Ensenada.---Gallet Josefa.-

inmuebles ubicados en el partido de Ensenada que a continuación se referenciarán:

2147-115-1-28/14.-.Cir. IV. Sec. C. Mza. 81. Pc. 3. -Aristóbulo del Valle N° 374, Ensenada.----Gomez, Dora.-

2147-115-1-18/18.- Cir. IV. Sec. B. Qta. 11. Mza. 11-h. Pc. 18. -Haramboure N° 921, Ensenada.----Mercado Domingo Hector.-

2147-115-1-16/18.- Cir. IV. Sec. C. Mza. 75. Pc. 1B. -Independencia N° 388, Ensenada.----Lencina Eduardo Alberto.-

2147-115-1-10/2019.- Cir. IV. Sec. B. Qta. 10. Mza. 10E. Pc. 42. -Liniers N° 978, Ensenada.----BASSO Juan Adolfo Valentin; VALPONE Y MIGUEL Jose Maria; VOLPONI Jose Fernando; VOLPONI Y BENEFORTI Jose Osvaldo; BENFORTI Manuela Aurelia.-

2147-115-1-13/15.-----Cir. IV; Sec. E. Mza. 23-d. Parc. 7.---- Calle Moreno N° 412, Ensenada.---Corbata Raul Oscar.-

Presentar oposiciones ante la Escribana Viviana Adela Sobral, en el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ensenada, ubicado en calle 11 N° 1099 de La Plata de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

Viviana Adela Sobral, Escribana.

sep. 24 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueron ANDREINI GIOCONDA MARIA y GARBELLINI CATALINA ESTHER, cuyos restos se encuentran en la Galería 6, Fila 1, Número 4050; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio.- Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2019.

R. Hugo Mieres, Director.

CONORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO SAN PEDRO RESOLUCIÓN N° 237/19

SAN PEDRO, 22 de Agosto de 2019.-

VISTO:

Que el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro en uso de sus facultades reglamentarias establecidas en el Decreto Provincial N° 05/2005 ha dictado el Reglamento de Contrataciones -Resolución N° 03/05 y modificatorias- y el Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso -Resolución N° 139/12;

CONSIDERANDO:

Que la normativa nacional y provincial que recepta el acogimiento de iniciativas de sectores privados en materia de concesiones y obra pública adaptando sus regímenes normativos en pos de la agilización de sus trámites y contrataciones, así como para brindar la transparencia necesaria a todas las contrataciones que involucren intereses públicos;

Que el Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro cuenta con las facultades de regulación de su propia materia dentro del ámbito de actuación de Ente conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/2005, siendo asimismo el que administra y explotar el PUERTO DE SAN PEDRO, otorgando sobre él las concesiones, locaciones, permisos, o derechos reales de anticresis, conforme al régimen legal respectivo vigente, para la explotación comercial, industrial o recreativa de las terminales portuarias o muelles existentes o que se construyan, en su ámbito de actuación.

Que es interés del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro propugnar la modernización de los instrumentos normativos que rigen su actividad, acorde a la globalización de las funciones portuarias y a la participación de nuevos actores proveniente de sectores privados nacionales o extranjeros, considerando que esto conlleva el progreso del Puerto de San Pedro y su hinterland;

Que la generalidad del interés público debe acotarse al interés portuario, con especial atención para su determinación al Puerto de San Pedro;

Que conforme lo establece el art. 24 inc. b) del Decreto Provincial 05/05 Anexo I Estatuto, es función del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro dictar el pertinente acto administrativo;

Por todo ello, en uso de sus legítimas atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN
DEL PUERTO SAN PEDRO, EXPIDE LA
SIGUIENTE RESOLUCIÓN N° 237/19

Artículo 1: Apruébase la Reglamentación de Recepción de Proyectos de Iniciativa Privada que integra la presente, la cual se considerará incorporada como Anexo común a las Resoluciones Nros. 3/2005 - y modificatorias- (Reglamento de Contrataciones) y 139/2012 (Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso) de este Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro.

Artículo 2: Publíquese. Archívese. Regístrese.

Eliseo Marcos Almada, Presidente; **Matias S. Franco**, Director; **Guillermo Allen**, Director; **Martin Palazon**, Director; **Cecilio Salazar**, Director.

ANEXO/S

ANEXO [5c5866fb2de06a5db57c5ee08d861a2ba5ed4c3a3a4fdb336e404539da0163a3](#)

[Ver](#)

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Expte 2436-1.228/19. La Autoridad del Agua informa que se procederá con las operaciones de demarcación de la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en todo el frente costero del Partido de Villa Gesell (exceptuando las parcelas: Circunscripción IV, Parcelas 40pp y 40rr, cuyos números de partida inmobiliaria son: 038337 y 038338, respectivamente).

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12257, se cita a presenciar las tareas pertinentes a realizarse el día viernes 11 del mes de octubre de 2019 a las 09:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones podrían ser prorrogadas, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de prosecución de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación en trámite se ha de llevar a cabo conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 n° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Pablo Rodrigue, Presidente.

1° v. sep. 24

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - WACIK JOSE LUIS D.N.I. N° 4.630.913 domiciliado en 142 n° 1481, Partido de Berazategui solicita Baja por Jubilación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 16/9/19. Gustavo F. Santos, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - ANABELLA GISELE RODRIGUEZ D.N.I. n° 30.143.275 domiciliado en Avenida 24 n° 4610 San Francisco Solano Partido de Quilmes solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 13/9/19. Roberto A. Belmonte, Presidente.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Aviso: que FERNANDO JAVIER PRANDI, DNI 22.680.423, CUIT 20-22680423-5, y PAULA AÍDA OLIVETTI, DNI. 24.657.909, CUIT 27-24657909-7 ambos con domicilio legal en Acceso Oeste km. 50.50 UF 226 Country Club Las Lajas Pdo. General Rodríguez venden a "Unión Académica de Moreno S.R.L." inscripto en la Matrícula 131.678 CUIT 30-71555927-3, domicilio legal en Boulevard Alcorta N° 2232 de la Localidad y Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, el 100% el fondo de comercio del rubro Jardín de Infantes, "Mi Casita" DIPREGEP N°3807, Escuela Primaria

"Colegio Amancio Alcorta" DIPREGEP N°6488, y Escuela Secundaria "Instituto Amancio Alcorta" DIPREGEP N°8510, sito en la calle Alcorta N° 2232 (ex 132) de la Ciudad y Partido de Moreno. N° Expediente de Habilitación Municipal 4078-25102-R-89 y Cuenta Comercio N° 8067, libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término Legal. Solicitante: Andrea Raquel Ferreyra, Abogada.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS- **Ituzaingó**- CARLOS MARTIN STRICKER, DNI: 8.274.449, cede habilitación municipal cuya actividad es Taller de Electricidad y Mecanica Automotor, sito en la calle Cipolletti 728 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al sr. Sergio Omar Britos DNI: 12.349.192. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **El Jaguel**. CARLOS ALBERTO ETCHENIQUE, CUIT 20-04287080-2, transfiere a Marina Graciela Etchenique, CUIT 27-24930176-6, el fondo de comercio de la Agencia de Lotería ubicado en la calle Tomás Edison 1924, El Jaguel, Partido de Estebán Echeverría. Reclamos de ley en el negocio indicado dentro del término legal.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Necochea**. En cumplimiento del Art.2 de la Ley 11867, ROBERTO EDGARDO RAMOS, DNI 10.614.103 domicilio Avda. 10 Nro. 3301 Necochea, Prov. de Bs. As., anuncia transferencia fondo de comercio a favor de Gustavo Felix Gago DNI 33.345.855 domicilio en calle 62 nro. 4415 Necochea, destinado al rubro Panadería que gira con el nombre "Buzios" sita en avda. 10 Nro. 3301 Necochea, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley se fija domicilio en avda. 59 nro. 1905 Necochea.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Garín**. MESA VERONICA ANALIA CUIT: 27-29488826-3, transfiere a Silva Patricio Nicolas CUIT: 20-36533943-1 el fondo de comercio Servicio de Peluquería, sito en Fructuoso Díaz 645 Garín. Reclamo de Ley en mismo domicilio. Néstor S. J. Páez, Contador Público.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. Se avisa que MOYANO ALAN MARCELO, con DNI 36.073.307, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Venezuela 763, Villa Luzuriaga a Caballero Hernan Miguel, DNI 39.068.030. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **G. Catan**. YAN HAIQING comunica: transferencia habilitación A Ming Zheng Autoservicio completo Domicilio Comercial Oposiciones Atalco 5555 G Catan. La Matanza. Bs. As. Reclamos ley el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Se avisa que RODRIGUEZ MELISA GISELA, con DNI 28.709.800, Transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Cristiania 5155, Isidro Casanova a Camiolo Jonathan Gabriel, DNI 37.481.158 Reclamos de ley en el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **La Ferrere**. LIN BILAN Comunica Transferencia Habilitación a Ao Lingdan Autoservicio completo Domicilio Comercial Oposiciones Rocamora 5868. La Ferrere. La Matanza. Bs. As. Reclamos ley el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Claypole**. LIU JIANHUA DNI: 94026725. Vende y transfiere fondo de comercio, Carnicería, Verdulería, Frutería, Almacén, Bazar, Art. de Limpieza y Perfumería, Autoservicio, sito Figueroa N° 60 Claypole al sra. Zhuang Jinxia DNI: 95616811, con domicilio en Figueroa N° 60 Claypole. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Sra. ADELA YNERIA JORGE DNI: 14.516.665, CUIT 27-14516665-4, domicilio Marcos del Bueno 287, localidad: Moreno, C.P.: 1744, Buenos Aires. Transfiere fondos comercio Ventas de Productos Cosmetologicos, Academia de Cosmetología, consultorio de Cosmetología y Estética Corporal. EXP. Nro: 90411/J/09, cuenta de comercio Nro: 27-14516665-4, domiciliado en Marcos del Bueno 287 - Moreno, C.P.: 1744 - Buenos Aires a Macba S.R.L. ubicado en Marcos del Bueno 287 - Moreno, C.P.: 1744 - Buenos Aires - Argentina.

sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CHEN HAIYING CUIT 27-95420019-7, vende a Xu Aiyong el comercio integral "Autoservicio" sito en calle 68 N° 2376, La Plata habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 1007965/16. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. Bs. As.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FARMACIA LOZDAN S.C.S. vende, cede y transfiere fondo de comercio de Farmacia y Demás Componentes del mismo, sita en Av. 44 N° 1.652, de La Plata, libre de toda deuda y/o gravamen a Magali Bologna DNI 29.776.886, farmacéutica MP 19.248. Reclamos de ley en Av. 44 N° 1.652, La Plata. Dra. Ana Vanesa Peroni, Abogada.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Palomar**. ENZO HIPOLITO REYNOSO, DNI 5.860.368-transfiere a Nazareno Hernan Reynoso, DNI

41.804.991, local comercial cuyo rubro es: Almacen de Comestibles Envasados- Productos Lacteos- Bebidas Envasadas- Alimentos Envasados con Despacho, Artículos de Limpieza y Uso Doméstico, sito en la calle Intendente Ramos Mejía 898 de la localidad de Palomar, partido de Morón, Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor ZHENG CHAOXIONG, con DNI 94019916 y CUIT 20940199167, domicilio Shakespeare 1134 Moreno (1744) partido de Moreno (BA), transfiere fondo de comercio rubro Supermercado Expte N° 96387-Z-2009 D-2012, habilitación N 19632, con domicilio en Shakespeare 1134 Moreno (1744), partido de Moreno, al Comprador Yan Quandi, DNI 95946398, y CUIL 20959463981, con domicilio en la calle Rosetti 455 San Miguel (1746), partido de Gral Sarmiento (BA).

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **González Catán**. RUIYUE GAO transfiere a Haipeng Yan su comercio de Autoservicio sito en Riglos N° 5668-G. Catán Pdo. de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SAS CONSULTORA DE EMPRESAS S.A., representada por el señor Sebastian Vizcay, apoderado de la firma, transfiere la Habilitacion del Establecimiento dedicado a "Call Center – Tareas de Atención al Cliente y Administrativas" que tramita por Expediente 4051-11293-S-2019, sita en D-190 Av. Brig Gral. M. de Rosas N° 2969, Villa Ciudad Jardín el Libertador, partido de Gral San Martín, a kpo Services S.A., representada por el señor Paulo Diaz Busacca, apoderado. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ANA MARIA DIENI transfiere a Maria Susana Arballo el fondo de comercio rubro Comidas Rápidas sito en calle Matheu 3941 San Martin Partido de Gral San Martin. Reclamos de ley en el mismo

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: COCILOBO ANABELLA SOLEDAD, DNI 36.021.602, Cuit 27-36021602-6, domicilio Sarmiento 4755, José C. Paz, CP 1665, Buenos Aires, transfiere fondo de comercio rubro Agencia de Lotería, expediente N°: 122765/C/2012, Cuenta de Comercio 1/27360216026, domicilio comercio Arechavala 5426, Cuartel V, Moreno, CP 1744, Buenos Aires. Comprador: Landa Ortega Lidia, DNI 94.066.954, CUIT 27-94066954-0, domicilio Miranda 1440, José C. Paz, CP 1665, Buenos Aires.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Maquinista Savio**. NELIDA BEATRIZ GALLO CUIT: 27-10261969-8, Transfiere a Cardenas Paredes Antonio Hipolito CUIT: 20-94610580-6 fondo de comercio de Telefonía Celular y Accesorios, sito en Av. Constitución 35, Maquinista F. Savio (Escobar) reclamo de ley en el mismo domicilio.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. HE TIANNAN, DNI N° 94.788.798 con domicilio en J. Madariaga N° 929, localidad de Luis Guillón, Pcia de Buenos Aires, vende a He Maoren, DNI. N° 95.780.344 con domicilio en Raul Soldi N° 172, localidad de Glew, partido de Alte Brown, el fondo de comercio de rubro Supermercado, Autoservicio Comestibles, Bazar ubicado en J. Madariaga N° 733, localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, libre de toda deuda, gravamen sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del citado negocio dentro del termino legal.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **City Bell**. La Sra. MARÍA XIMENA LÓPEZ OROZ DNI N° 26.251.005, anuncia transferencia de fondo de comercio rubro Geriátrico, sito en Camino Gral. Manuel Belgrano 3108, City Bell, Buenos Aires, a favor del Sr. Gabriel Andrés Vigo, DNI 24.040.560. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - **Coronel Suárez**. MARIANO OTTAVIANI, domiciliado en Mitre 546 de Coronel Suárez DNI. 30.226.063 transfiere el Fondo de Comercio destinado a Venta de Café, Chocolate, Bombones y Afines sito en calle Brandsen 102-200 de Coronel Suárez a Juan Cruz Molina, domiciliado en Alberdi 842 de Coronel Suárez, DNI. 35.795.869. Libre de toda deuda. Reclamos de Ley en Av. Alsina 506. Cnel Suárez. Esc.Eduardo J. Bras. Reg. Not. n° 1-Cnel Suárez. Eduardo J. Bras. Notario

sep. 24 v. sep. 30

Convocatorias

BACARÁ INTERNACIONAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Bacará Internacional S.A." a Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 24 de octubre de 2019 a las 11:30 horas en Primera Convocatoria y a las 12:30 horas en Segunda Convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con quien la presida.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 45, cerrado el 30 de junio de 2019. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y destino a dar a los resultados al cierre del ejercicio económico.

4º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. El Directorio.

sep. 19 v. sep. 25

GARCIA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 24 de octubre de 2019, a las 11 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 48, cerrado el 30 de junio de 2019. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

2- Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

3- Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de dos años y elección de los mismos conforme al artículo 11 de los estatutos sociales, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4- Elección de síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

5- Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida. El Directorio

sep. 19 v. sep. 25

ECONÓMICA AMBIENTE SUSTENTABLE S.A.**Asamblea Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 16 hs, se reúne en el domicilio social de Económica Ambiente Sustentable S.A., el presidente y único director titular del Directorio Sr. Miguel Ángel Altamirano, DNI 18.333.605 quien propone convocar una Asamblea Extraordinaria a los fines de lograr un aumento de capital social de \$ 100.000 a \$ 2.000.000, habida cuenta que el mismo es indispensable para la obtención de créditos bancarios y para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. Habida cuenta de lo expuesto se decide convocar a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 11 de octubre de 2019 a las 16.00 horas en Primera Convocatoria y a las 17.00 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio administrativo sito en calle Plaza Paso N° 92, 6° Piso, Dto B de la ciudad de La Plata, Buenos Aires con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección del presidente de la Asamblea.

2) Aumento de Capital Social.

3) Propuesta de Modificación artículo 4to. Estatuto Social.

4) Designación de dos socios para la firma del Acta. Yanina Dolabella Contador Público.

sep. 19 v. sep. 25

UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I.y A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 2019 a las 19 hs. en Freyre 364 de Guaminí, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.05.19.

3º) Consideración de la gestión realizada por el Órgano de Administración y de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31.05.19.

4º) Destino del resultado acumulado al 31.05.19.

5º) Fijación del número de Directores y su elección.

6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en 1º Convocatoria sin la presencia de Accionistas que representen la mayoría de Acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2º Convocatoria, cualquiera sea el n° de esas Acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550. Se

recomienda a los Sres. Accionistas la consideración del art. 238 de la ley 19550/22903.

sep. 20 v. sep. 26

HUACHIPATO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Huachipato S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 2019, a las 12 horas en Primera Convocatoria y a las 13 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Córdoba 1950 de la Ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Justificación del llamado fuera de término.
- 3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2019. Resultados del mismo - su tratamiento.
- 4) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
- 5) Ratificación de la designación del directorio del 01/08/2019. Javier Alejandro Viadas -- Presidente. Soc no comp. en el art. 299.

sep. 20 v. sep. 26

SYDDALL S.A.A.E.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de SYDDALL S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Calle Mitre N° 733, de la localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día viernes 18 de Octubre de 2019, a las 8 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 9 horas, mismo día y lugar, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2019 artículo 234 inciso 1) Ley 19550.
- 3) Destino Resultados Acumulados.
- 4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.
- 5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el Ejercicio 2019/2020.
- 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio.

Las accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. San Cayetano, 13 de Septiembre de 2019

sep. 23 v. sep. 27

CARMEN Y HAKON S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 21º Ejercicio para el 18/10/2019 a las 9 horas en primera y a las 10 horas en segunda Convocatoria en Avenida Moreno N° 570 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30 de junio de 2019;
- 2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (artículo 261 Ley 19.550 - t. o. D. 841/84 -);
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere;
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea.

sep. 23 v. sep. 27

EDITORIAL AZUL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 8 de octubre de 2019, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen N° 749 de Azul a las 15:30 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- 2 - Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 7, finalizado el 30 de Junio de 2019 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el directorio.
- 3 - Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el periodo de 3 ejercicios.
- 4 - Ratificación de lo resuelto por la Asamblea N° 3, del 31 de Octubre de 2014, Asamblea N° 5 del 31 de Octubre de 2016 y Asamblea N° 6, del 30 días del mes de octubre de 2017.

Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550 - María Florencia Lafon Demaestri - Presidente

sep. 23 v. sep. 27

CLINICA CITY BELL S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 17 de Octubre de 2019 primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria 18:30 horas en domicilio legal 48 N° 726 Piso 10 C La Plata, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1 Ley de SC ejercicio cerrado 31 de enero de 2019.
- 2) Consideración de la gestión de los Directores y Remuneración.
- 3) Consideración de un aumento de Capital de 12000 acciones de 1 peso por acción, con una prima de emisión de 400. (pesos Cuatrocientos), 7200 Clase A con derecho a 5 votos por acción y 4800 Clase B con derecho a 1 voto por acción.
- 4) Posibilidad de los Sres. accionistas de ejercitar el derecho de acrecer acciones en función de su tenencia accionaria.
- 5) Ante la eventualidad que los accionistas no ejerzan su derecho de acrecer y ante la urgencia de solucionar la situación de la Clínica City Bell SA y atento a lo prescripto en el Artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales evaluar la situación del ingreso de nuevos Accionistas y la integración de acciones que se den en pago de obligaciones preexistentes.
- 6) Accionistas que firmarán el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC y con el Art. Décimo Noveno del estatuto social. El Directorio. No comprendida por el Art. 299. Dr. Roberto Alfredo Breide. Contador Público.

sep. 24 v. sep. 30

COPAN Cooperativa de Seguros Ltda.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con el art. 31 del Estatuto Social y por resolución del Consejo de Administración, se invita a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 2019, a los 19:30 horas, en la Sede Social de la Cooperativa, Diagonal 77 n° 448, La Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.
- 2) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del Síndico, de los Auditores, del Actuario y de Control Interno correspondiente al 69° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2019.
- 4) Consideración de las retribuciones para el trabajo personal de los miembros del Consejo y Sindicatura.
- 5) Elección por tres años de dos Miembros Titulares en reemplazo de los señores: Francisco Jose Miro; Pablo Alfredo Miro. Elección por tres años de dos Miembros Vocales en reemplazo de los señores: Alejandro Néstor Nogueira; Luis Jorge Clemente Frigerio. Elección por un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores: Miguel Ángel Carrascal y Armando Hugo Natale. Todos ellos, por cesación de los respectivos mandatos de origen.
- 6) Consideración de las operaciones de venta de propiedades inmuebles realizadas durante el Ejercicio y aprobadas por el Consejo de Administración.

Nota: Luego de transcurrida una hora a la fijada en la presente Convocatoria, y no encontrándose presente más de la mitad de los Delegados se celebrará la Asamblea con el número de asistentes. Osvaldo Albino brunazzo. Presidente.

sep. 24 v. sep. 26

CAMBIO GARCÍA NAVARRO, RAMAGLIO Y CIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de octubre de 2019, a las 11 hs. en Primera Convocatoria, en el local de la calle San Martín 2574 local 2 y 3, Mar del Plata, y en Segunda Convocatoria a las 12 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance, notas, anexos e informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 41, cerrado el 30 de junio de 2019.
- 3) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio.

sep. 24 v. sep. 30

CLÍNICA PERGAMINO S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 2019 a las 20 horas en la Primera Convocatoria y una hora después en Segunda Convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la Ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio nº 62, finalizado el 30 de junio de 2019.
- 4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.
- 5) Aplicación de Resultados No Asignados.
- 6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4º de los Estatutos. Prórroga del plazo establecido por el artículo 221 de la Ley 19.550 para enajenar las acciones rescatadas. Nota: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

sep. 24 v. sep. 30

ASOCIACIÓN MUTUAL PERSONAL DE EDIFICIOS HORIZONTALES Y RENTA DE BAHÍA BLANCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2019 a desarrollarse en nuestra sede social de España 462, a las 21.00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura de la Asamblea con la lectura del acta anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 3) Consideración de las Memorias y Balances Generales de los ejercicios 2017/2018 y 2018/2019 para su aprobación.
- 4) Elección de autoridades con la renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Proclamación de la lista ganadora.
- 6) Cierre de la Asamblea. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2019. Walter E. González, Presidente.

sep. 24 v. sep. 30

Sociedades

LA PLATA TRADING S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/7/19 se designa el siguiente Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Aldo Colombo DNI 6149398, domicilio 15 N° 267, 2° B, Vicepresidente: Roque Colombo, DNI 11642807, domicilio 46 N° 768 piso 10 y Director Suplente Miguel Ángel Turchi DNI 8436401, domicilio 59 N° 1232, todos de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Mariela Díaz, Abogada.

TACOVITT EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Modificación Estatuto Social. Ampliación Objeto Social: Por Acta A.G.E. del 14/12/2018 se reforma el art. 3º del Est. Social, incorporando al objeto social la actividad g) Servicios de limpieza y mantenimiento, sin modificar las actividades originales, a tenor de la siguiente redacción: "Artículo 3º: E) Servicios de limpieza y mantenimiento: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, espacios públicos y plazas, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, sean todos estos locales de carácter público y/o privados; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos." Firmado: Nicolas J. Ronconi, Paulina Ordás; Accionistas. Jesica M. Santi, Contadora Pública.

TECNICORPORACION S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 10/09/19 se reformo Art. 4 del Estatuto, incorporando prestación del servicio de transporte aéreo no regular, interno e internacional de pasajeros, sanitario, mercaderías y de cargas con aeronaves de pequeño o gran porte; compraventa, importación exportación y alquiler de aeronaves y elementos vinculados a la actividad aeronáutica. Trabajo aéreo, prevención y extinción de incendios con aviones hidrantes. Dra. Lopez Inguanta Vanesa, Abogada.

TRIXEGA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 20 de fecha 01/07/2019 se designa elección de los cargos del directorio al Sr. Rubén Ariel Novarini como director titular- Presidente. Y al Sr. Mariano Javier Vizcarra como Director Suplente. El Sr. Juan Manuel Novarini ha presentado su renuncia en carácter indeclinable a cargo de Director Suplente, siendo aceptada y presentando conformidad en el Acta Asamb. Gral. Ordinaria indicada precedentemente. Carlos José Martínez, Contador Público.

EDURAMO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria N° 2 de fecha 14/08/2019; se designa elección del nuevo directorio teniendo en cuenta que las autoridades estaban vencidas. Presidente: Sr. Carlos Salvador Fata. Director Suplente: Sr. Walter Gabriel Fata. Carlos José Martínez, Contador Público.

DINO QUARCHIONI Y CIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 20/08/19, se designaron como nuevos Administradores y Socios Gerentes por el término de duración de la sociedad, a los Sres. Marcelo Dino Quarchioni, DNI 20.593.640, CUIT 20-20593640-9, domiciliado en Ambrosetti 3333, La Matanza, Buenos Aires, Argentina, y a Néstor Mario Medici, DNI 13.158.976, CUIT 20-13158976-0 con domicilio en, Guatemala 3336, San Justo Buenos Aires, Argentina. Ambos constituyen domicilio especial en Brigadier Juan Manuel de Rosas, ex Avenida Provincias Unidas, Número 5538, San Justo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. María Mercedes del Valle, Abogada, Tomo LV Folio 153 CALP.

COMERCIALIZADORA MORRES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea y acta de directorio del 16/1/19, se designa por 3 ejercicios el nuevo directorio por vencimiento de mandato del anterior; Presidente: Daniel Germán Morrone, 17/5/70, DNI 21.587.404, CUIT 20-21587404-5, divorciado, empresario, Frías 251, Adrogué; Vicepresidente: Pablo Martín Lúquez, 19/8/71, DNI 22.387.054, CUIT 20-22387054-7, soltero, empresario, Quintana 223, Adrogué y Dir. Sup.: Carina Andrea Morrone, 15/7/76, DNI 25.430.356, CUIT 27-25430356-4, soltera, contadora, Quintana 223, Adrogué y Analía Francisca Morrone, 14/11/72, DNI 23.372.220, CUIT 27-23372220-6, divorciada, contadora, Pje. Kennedy 332, Adrogué, todos argentinos. Daniel Germán Morrone, Presidente

CENTRO DE OJOS LORIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 16/9/19, se acepta la renuncia de Aníbal Calzon como gerente y se designa en su lugar a Ezequiel Alberto Rosendi, argentino, 26/8/68, médico, DNI 20.356.790, casado, CUIT 20-20356790-2, Juana Manso 153 4 7 Núcleo 6, Puerto Madero, CABA. Se aprueba el cambio de la nueva sede social a la calle Loria 275, 1° piso, Lomas de Zamora y se reforma el art. 4 del estatuto social: "Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en 1.200 cuotas de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada y con derecho a un voto". M. de los Ángeles Fernandez. Notaria.

JOSE M. DELLAROSSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 17/09/2019. Ratifica cesión de cuotas, donación de cuotas con reserva de usufructo, aumento de capital y reforma art. 4° Contrato Social aprobadas en reunión de socios del 18/07/2019 y publicada en B.O. del 12/09/2019. Ampliación: Socia Evangelina Natalia Moricone, profesión empresaria. César G. Zanassi, Contador Público.

DAMIAN Y JAVIER PESARINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Constitución S.R.L.: Domicilio legal: Urquiza N° 224 , Villa Ramallo, partido de Ramallo, pcia. de Bs. As. Adriana Matilde Alonso, Contador.

INDUSTRIAS IZI S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60. Reforma estatuto: Industrias Izi S.R.L, CUIT 30-71504986-0, c/dom. Avda Central Energía Argentina N°360, San Nicolás de los Arroyos, Ptdo San Nicolás. Por Acta de socios del 06/10/2017, se designó nuevo gerente: Santiago Eduardo Borzone, CUIT 20-13593598-1, c/dom. Álvarez Condarco 1430bis, Rosario, Pcia Sta Fe; Plazo: Durac. Sociedad, se reformó administración: repres. y firma: gte socios o no, caso gerencia plural: firma indistinta. y art. 4 del capital estatuto no consignando socios, mismo capital social \$100.000. Mónica Mabel Necchi, Escribana.

EL REMANSO DEL CALVU S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71121978-8. Por Actas de Asamblea y de Directorio del 14/10/2013 se designó y distribuyó los cargos de Directorio: Presidente: Gastón Alfredo Sigmaringo. Vice-Presidente: Guillermo Manuel Melo, todos con domicilio especial en Castellar N° 759 de Azul, Bs. As. Gastón Alfredo Sigmaringo, Presidente.

EL RAMANSO DEL CALVU S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71121978-8. Por Acta de Asamblea el 14/10/2013 renunció al Cargo de Director Titular Luis Emilio Melo, con domicilio especial en Castellar N° 759 de Azul, Bs. As. Gastón Alfredo Sigmaringo, Presidente.

FARMACIA SAN JOAQUÍN DE AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Complemento Por esc. N° 411, folio 481, del 10/9/19, ante la notaria Mariana Ronchetti, se modificó "Farmacia Lucini S.R.L." cambiando su denominación a Farmacia San Joaquín S.R.L. Mariana Ronchetti, Notaria Registro 9 Azul.

GRUPO CASALUF S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv del 10/09/2019 cert. Ante Mariana Ronchetti.- Reg. 9 Azul, se constituyó "Grupo Casaluf S.R.L."; Socios: Santiago Luluaga, arg. DNI 37.240.333, CUIL/CUIL 20-37240333-1, solt. Organizador de eventos, nac. 17/12/1992, Moreno 2362 Azul, Bs As y Facundo Ariel Franco, arg. DNI 41.289.214, CUIL/CUIL 20-41289214-4, solt. comerciante, nac. 2/10/1998, Colón 313 Azul, Bs As.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general y de uso médico quirúrgico descartable.; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos. b) Gastronomía: Explotación comercial del negocio de Bar, Cervecería, Restaurant, restobar, pizzerías, heladerías, organización de fiestas y eventos, disco bailable, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y despachos de productos alimenticios.; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros; d) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas sus etapas; e) Financieras: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, y venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Inmobiliaria: Por medio de la compra, venta, arrendamiento, locación, comodato, fraccionamiento, loteo, agrimensura, división, construcción de inmuebles urbanos o rurales, como así su administración y explotación. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público -Domicilio social: Azul, pcia. Bs. As. Moreno 2362- Capital Social: \$100.000,00, dividido en 1000 cuotas de 100 pesos de valor nominal cada una y de un voto por cuota. Administración: una o más personas, socias, con el cargo de Gerentes. Para el caso de Administración plural, los mandatos se ejercerán en forma indistinta.- Socios Gerentes: Nicolás Luluaga y Facundo Ariel Franco con el cargo de Gerentes por todo el término de duración de la sociedad.- Fiscalización: art. 55 LGS.- Cierre de ejercicio: 31/08 de cada año. Mariana Ronchetti., Notaria. Registro número 9 Azul.

C & Q AUTOCUOTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 16/09/2019 se resolvió constituir la sociedad. Socios: Valeria Delfina Carando, 15/10/81, DNI 29.131.408, soltera, Pedro Echague Nº 712 - Burzaco- Alte. Brown Pcia.de Buenos Aires y Gustavo Daniel Quintana, 11/05/87, DNI 33.025.719, soltero, Laprida Nº 3545 Dpto. B - Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios. Plazo: 99 años. Denominación: C & Q Autocuoatas S.R.L.; S. Social: Pedro Echague Nº 712 - Burzaco, partido de Alte. Brown Capital: \$ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/12. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Comerciales: La explotación integral de concesionaria automotor, camiones, motos para la compra, venta, permuta, consignación, leasing, exportación e importación, de vehículos automotores, camiones, motocicletas, motos, nuevos o usados en todos sus aspectos y amplitud. Financieras: concesión de préstamos y créditos con fondos propios, con garantía, personas físicas o jurídicas. Dentro de este objeto la sociedad podrá inscribirse como acreedora prendaria y actuar como tal. Intermediación y negociación telefónica o presencial de planes de ahorro previo concedido por las administradoras, actuando tercerizadamente. No se realizarán las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 (Entidades Financieras). También podrá emprender cualquier otra explotación, industria, comercio o negocio lícito en la República Argentina o en el extranjero, similares o derivadas, anexas o coadyuvantes al mejor desempeño del objeto social. Representación: Ejerce la representación y administración de la sociedad el/los Gerente/s Mandato con tiempo indeterminado. Gerente: socia Valeria Delfina Carando, con datos que surgen del presente y domicilio especial en la sede social Autorizada según instrumento privado constitutivo de fecha 16/09/2019. Norma Rosario Gavelini, Contadora Pública.

RZ SERVICIOS LOGÍSTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 28-08-2019: 1) Se aceptan las renunciaciones de los Gerentes Rodrigo Germán Galarza y Romina Gisela Galarza. 2) Se designa como Gerentes a Juan Pablo Bastero y a Fernando Campopiano; ambos con domicilio especial en Gaggiano 283, Ciudad y Partido de Ensenada, Pcia. de Bs. As. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

DEPORTIVA OESTE SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 16-09-2019: 1) Se acepta la renuncia del Gerente Sonia Elizabeth Rojas.- 2) Se designa como gerente a Mario Sebastián Benfatto con domicilio especial en Las Flores 10606, Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Graciela A. Paulero, Abogada.

SIERRAS DEL BUENDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/06/2019 se ha resuelto el aumento de capital de \$

100.000 a \$ 2.100.000, indicándose que se emitieron 2.000 acciones con derecho a 1 (un) voto cada una de 1.000 (mil) peso valor nominal, ordinarias, nominativas y no endosables. Se modifica el Artículo 4 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera "Artículo Cuarto - Capital Social: El capital social es de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000-), representado por dos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de única clase, de un voto por acción, de valor nominal mil pesos (\$1.000,00) cada una. Marianela Fuertes, DNI 26.794.330.

ENERGÍA DEL FUTURO S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 25/04/2019 se renuevan autoridades, aprobado por acta de asamblea ordinaria y designando nuevamente a Santiago Domínguez como Presidente y Director titular y a Marianela Fuertes como Directora Suplente. Marianela Fuertes, DNI 26.794.330.

ENERGÍA DEL FUTURO S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 29/04/2016 se renuevan autoridades, aprobado por acta de asamblea ordinaria y designando nuevamente a Santiago Domínguez como Presidente y Director titular y a Marianela Fuertes como Directora Suplente. Marianela Fuertes, DNI 26.794.330.

ENERGIA DEL FUTURO S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 29/06/2017 se realiza el cambio de sede social, aprobada por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime, trasladándose a calle Saavedra, numero 39 Piso 1 Oficina "B" de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Marianela Fuertes, DNI 26.794.330.

NOVICK Y CÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 75 de fecha 23/04/2019 Leonicia Maciel, arg., DNI 4076892 vec. de Francisca Urquijo de Sexe 155 de Villalonga, cedió las 10 cuotas sociales a Pablo Horacio Novick, arg. nac. 01/10/1062, casado en las nup. con Marisa Cecilia Rossi, con régimen Patrimonial por separado de acuerdo a esc. 189 de fecha 19/11/2019, D.N.I. 16261050 con domicilio en Francisca Urquijo de Sexe 239 de Villalonga.- Por escritura 94 de fecha 14/05/2019 se adjudicaron a favor de Pablo Horacio Novick 1000 cuotas sociales por partición de la sociedad conyugal, cuyos datos figuran up supra.- Por escritura 95 de fecha 14/05/2019 Pablo Horacio Novick cedió a favor de Matías Novick Rossi, arg., nac. 25/11/1994, soltero, DNI 38352511, vec de Francisca Urquijo de Sexe 239 de Villalonga, la cantidad de 55 cuotas sociales y a favor de Francisco Novick Rossi, arg., nac. 20/09/2000, soltero, DNI 42631309 vec de Francisca Urquijo de Sexe 239 de Villalonga la cantidad de 55 cuotas sociales.- La administración de la sociedad continuará siendo ejercida por su socio Gerente Pablo Horacio Novick. Mariana B. Lavalle, Notaria.

WURSTWAREN S.A.

POR 1 DÍA - Reforma de estatuto. Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 23 con fecha 7 de marzo de 2019, la firma Wurstwaren S.A., aprobó una modificación del Contrato Social que reemplazará al existente en una de sus cláusulas. Se transcribe a continuación la cláusula objeto de modificación: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos doscientos veintidosmil (\$222.000) representado por veintidos mil doscientas (22.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y valor nominal pesos diez (\$10) cada una. El capital social podrá ser aumentado por Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188, de Ley 19.550, y dicho aumento se elevará a escritura pública." Erika E. Schewengle, Presidente.

WURSTWAREN S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de capital Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 10 con fecha 22 de marzo de 2012 y acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 23 con fecha 7 de marzo de 2019, la firma Wurstwaren S.A., aumentó su capital en la suma de \$210.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados con anterioridad por los accionistas. Por consiguiente el capital de la sociedad asciende a la suma de \$222.000. Erika E. Schewengle, Presidente.

BAHIA TAXI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento priv. de fecha 13/09/2019, entre Oscar Adrián Fasciolo, DNI 14.148.417, CUIT 20-14148417-7, arg., nacido el 28/12/1960, de 58 años de edad, taxista, casado en primeras nupcias con María Luisa Monrroy, domiciliado en Coulin N° 816 de Bahía Blanca; Sergio Enrique Moreno, DNI 16.068.894, CUIT 20-16068894-4, arg., nacido el 26/05/1962, de 57 años de edad, taxista, casado en segundas nupcias con Susana Alicia Arduin, domiciliado en Vieytes N° 872 de Bahía Blanca; Rubén Omar Lirio, D.N.I. 10.631.699, CUIT 20-10.631.699-7, arg., nacido el 21/12/1953, de 65 años de edad, taxista, divorciado, domiciliado en Brasil N° 1445 de Bahía Blanca y Héctor Gerardo Da Costa Fernández, D.N.I. 92.362.895, CUIT 20-21739269-2, uruguayo, nacido el 28/12/1964, de 54 años de edad, empresario, casado en segundas nupcias con Alina Raquel Pérez, domiciliado en Avda. Alem N° 869 de Bahía Blanca, deciden constituir Bahía Taxi S.R.L. Domicilio social: calle Coulin N° 816 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires. -Objeto: realizar por cuenta propia, asociada a terceros, para terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Prestación e instalación de una red central de comunicaciones para el servicio de taxis, remises, autos contratados, transporte escolar, transporte de personal y/o transporte de bienes y/o alquiler de vehículos y mensajería dentro de la República Argentina. II) Explotación comercial y administración de taxis, remises, autos

contratados, transporte escolar, transporte de personal y/o de bienes; compra, venta, importación, exportación, alquiler, representaciones, comisiones, consignaciones de todo tipo de vehículos automotores nuevos o usados, equipos de comunicaciones y/o equipos computarizados para ser instalados en automotores para el servicio de taxis, remises, autos contratados, transporte escolar, transporte de personal y/o transporte de bienes y mensajería. II) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital con fondos propios a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años. - Capital: \$100.000- Administración y representación: serán ejercidas por un número de uno a cuatro Gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta. Durarán en su cargo durante toda la duración de la sociedad, sin perjuicio de poder ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Inicialmente se designa como Gerente a Rubén Omar Lirio. Fiscalización: Privada a cargo de los socios art. 55 LGS.- Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto. Rodrigo Villalba, Abogado.

LA ANGELITA DE MICHETTI S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 107 del 12/09/2019, Registro 8 de Pergamino.- 1) Accionistas: Hugo Oscar Michetti, argentino, Documento Nacional de Identidad número 11.020.830, CUIT 20-11020830-9, nacido el 16 de noviembre de 1954, productor agropecuario, casado en segundas nupcias con María Gabriela Colombo, domiciliado en Florida número 930, de la Ciudad y Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; y Hugo Alejandro Michetti, argentino, Documento Nacional de Identidad número 27.937.697, CUIL 20-27937697-9, nacido el 1 de enero de 1980, productor agropecuario, soltero, hijo de Hugo Oscar Michetti y de Marta Beatriz Giacometti, quien manifiesta no estar acogido al Régimen de Unión Convivencial previsto en el artículo 509 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, domiciliado en calle Bolivia número 742, de la Ciudad y Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.- 2) Denominación: "La Angelita De Michetti S.A."- 3) Domicilio social: en Jurisdicción del Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, sede social en calle Florida n° 930, Pergamino, Provincia de Buenos Aires.- 4) Duración: 99 años.- 5) Objeto social: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Explotación agrícola ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, ganaderas, avícolas, cría, recría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas, y demás frutos del país; adquisición, explotación, arrendamientos, subarrendamientos, alquiler, compraventas, permutas, y administración de campos propios y/o ajenos; prestación de servicios rurales de toda naturaleza; siembra de cereales, oleaginosas y semillas de toda clase.- A tal efecto, podrá celebrar todo tipo de contratos nominados o innominados.- B) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, y cualquier otra manera de adquirir y/o transferir, dedicarse a la comercialización, distribución, representación, exportación e importación de: fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal; semillas, forrajes, cereales, oleaginosas, y cualquier tipo de insumo y/o producto, maquinarias, herramientas, e implementos de aplicación en la actividad agropecuaria, sus repuestos y accesorios; fumigaciones, rociados, y espolvoreos con productos agroquímicos y sus derivados; producción, procesamiento y acondicionamiento de semillas para la producción agraria; acopio de cereales, oleaginosas, semillas de toda clase y frutos de la agricultura.- C) Inmobiliarias: La adquisición, enajenación, y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los afectados al Régimen de Propiedad Horizontal y/o cualquier otra modalidad contractual, ya sean construidos y/o a construirse; la administración y urbanización de lotes e inmuebles; la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole mediante el fraccionamiento y enajenación de lotes, la construcción y reparación de inmuebles y/o edificios, propios o de terceros, con facultades para gravar, intermediar, mediante las figuras jurídicas admitidas por la legislación argentina, incluso el leasing, el fideicomiso, y la locación de obra, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción, así como la constitución de derechos reales o personales por medio de cualquier acto jurídico.- D) Mandatos y Servicios: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas comerciales o de servicios que tengan relación directa o indirectamente con el objeto social.- E) Financieras: El otorgamiento y la obtención de préstamos con o sin garantías reales o personales, bajo diversos sistemas de amortización de intereses, para múltiples destinos, con bancos, sociedades y demás personas jurídicas y físicas de la República Argentina o del exterior, constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencias o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real o personal de garantía, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos, valores mobiliarios.- La compraventa y negociación de títulos de crédito, acciones, obligaciones negociables, títulos públicos y privados, y todo otro producto financiero.- Adquirir y enajenar bienes mediante el sistema de leasing.- Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, dentro de las limitaciones de la Ley General de Sociedades.- No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y legislación complementaria, ni otras que requieran el concurso del ahorro público.- F) Integración de fideicomisos: La sociedad podrá constituir e integrar fideicomisos, tanto como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Capital social: \$100.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u y 1 voto por acción.- 7) Administración: Directorio con el n° de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares e igual número o menor de suplentes.- Duración: 3 ejercicios.- 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas.- 9) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero.- 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio Actual: Presidente Hugo Oscar Michetti, y Director Suplente Hugo Alejandro Michetti. Patricio Tomás Street, Escribano.

NAPELUR INTERNATIONAL S.A.U.

POR 1 DÍA - Por escritura 408 Fº 832/19 de fecha 06/09/2019, Registro Notarial 841, C.A.B.A. se trasladó la sede social y

la administración a la República Argentina de Napelur International S.A. (sociedad constituida en Montevideo, Uruguay, inscrita en Registro Público y General de Comercio 18/11/1997, N° 2523 del Folio 2627 al 2627 Libro 1 de Estatutos adecuándose voluntariamente a derecho argentino. En consecuencia, la sociedad pasó a denominarse Napelur International S.A.U. (continuadora de Napelur International S.A.). Único socio: Alimentos Cañuelas S.A. Sociedad constituida en el extranjero, inscrita bajo los términos del artículo 123 Ley 19.550 en la República Argentina conforme Resoluciones DPPJ números 5552 y 7214 del 05/09/2017 y 24/10/2017 respectivamente, Matrícula 134335, con domicilio en Ruta 205, Kilómetro 66,800, Cañuelas, Partido de Cañuelas, Provincia Buenos Aires. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad podrá en la República Argentina como en el Exterior, realizar y administrar: Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, marcas, patentes; importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones agropecuarias, comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta; toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Capital Social: \$ 4.692.500,00. Cierre de ejercicio: 30/04. Sede social: Ruta 205 Km. 54.5 Unidad Funcional 1382, Club de Campo La Martona, Ciudad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Directores titulares: 1 a 9, con igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Presidente: Carlos Adriano Navilli; Vicepresidente: Ricardo Alberto Navilli, Director Titular: Daniel Héctor Ercoli. Director Suplente: Norberto Luis Palma. Fiscalización. Un síndico titular y un síndico suplente. Síndico Titular: Marcelo Scherrer y Síndico suplente: Zulema Noemí Seghetti, 1 ejercicio, todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Hortensia Carracedo, Apoderada.

PICABUEY S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71412516-4. Por Acta de Reunión de socios del 22/11/2018 se cambió la sede social a Rivadavia n° 323, 2° piso, departamento "A", localidad y partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazabal, Abogada.

EL LLANTEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 110 del 16/09/2019, Registro 8 de Pergamino. 1) Socios: los cónyuges en primeras nupcias Fernando Esteban Cortese, Documento Nacional de Identidad número 16.793.624, C.U.I.T. 20-16793624-6, nacido el 06 de julio de 1964, argentino, productor agropecuario, domiciliado en Zeballos número 968, de la Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; y Cecilia Cristina Scollo, Documento Nacional de Identidad número 14.873.985, C.U.I.T. 23-14873985-4, nacida el 24 de marzo de 1962, argentina, contadora pública, domiciliada en Zeballos número 968, de la Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: "El Llanten S.R.L.". 3) Domicilio social: en Jurisdicción del Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, sede social en calle Zeballos n° 982, Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto social: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: Agropecuarias: a) Establecer y administrar explotaciones agrícola-ganaderas y forestales en general, siembra y cosecha de cereales en general, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en su diversas calidades, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos cultivables en el territorio de la República Argentina y en el extranjero. b) Adquirir, vender, explotar, arrendar, subarrendar, alquilar, permutar, y administrar campos propios y/o ajenos. c) Prestar servicios de toda naturaleza, siembra directa y/o a porcentaje de cereales, oleaginosas, y semillas de toda clase. A tal efecto, podrá celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, arrendamientos y/o subarrendamientos, incluida la forma accidental, aparcería y/o pastoreo. Comerciales: a) Mediante la compra y venta, permuta, y cualquier otra manera de adquirir y/o transferir productos e insumos agropecuarios; comercialización, distribución, representación, exportación e importación de los mismos, tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero. b) Mediante la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación, organización, asesoramiento y asistencia, relacionados directamente o indirectamente a la actividad agropecuaria, a entidades públicas y/o privadas de la República Argentina y/o del extranjero; comprendiendo a tal efecto la elaboración, dirección, coordinación y supervisión de estudios, programas, proyectos y capacitación de personal, en aspectos científicos y técnicos relativos a dichas actividades. Los asesoramientos serán prestados por medio de profesionales con título habilitante cuando las reglamentaciones en vigor así lo requieran. c) Fumigaciones, rociados y espolvoreos con productos agroquímicos y sus derivados; siembra de todo tipo de semillas, ya sea por siembra directa, por distribución aérea o terrestre. d) Producción, procesamiento y acondicionamiento de semillas para la producción agrícola. e) Acopio y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas de toda clase y frutos de la agricultura.- f) Explotación de semilleros, producción de semillas propias, en todos sus niveles. Importación y Exportación: Exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, herramientas, instalaciones, repuestos y otros elementos, de cualquier tipo y clase, que sean necesarios para el desarrollo de la actividad agropecuaria. Inmobiliarias: La adquisición, enajenación, y administración por cualquier título oneroso o gratuito de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, aún los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, ya sean construidos y/o a construir, mediante la compra, venta, permuta, arriendo, dación en pago, administración, urbanización de lotes e inmuebles, construcción, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios, propios o de terceros, con facultades para gravar, intermediar, celebrar contratos de leasing y fideicomisos. Constituir derechos reales o personales por medio de cualquier acto o contrato jurídico. Asimismo, quedan comprendidas la edificación, construcción, y remodelación de obras en inmuebles propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras y todo lo relacionado con la construcción. Integración de Fideicomisos: La sociedad podrá constituir e integrar fideicomisos, tanto como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria. Mandatos y Servicios: Ejercicios de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas comerciales o de servicios que tengan relación directa o indirectamente con el objeto social. Financieras: Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ella a particulares, bancos o sociedades del país o del exterior, constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencias o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real de garantía, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados. Adquirir y enajenar maquinarias para

la producción mediante el sistema de leasing. Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, dentro de las limitaciones de la Ley General de Sociedades. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526) y legislación complementaria, ni otras que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. 6) Capital social: \$100.000, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal c/u y de 1 voto por cuota. 7) Administración: a cargo de uno de los Socios que revestirá el cargo de Gerente, por el término de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: a cargo de los socios. 9) Representación legal: Socio Gerente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Gerencia Actual: Socia Gerente Cecilia Cristina Scollo. Escribano, Patricio Tomás Street.

CARABO S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71406755-5. Por Acta de Reunión de socios del 22/11/2018 se cambió la sede social a Rivadavia n° 323, 2° piso departamento "A", localidad y partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazabal, Abogada.

PUBLIGESTION S.A.S.

POR 1 DÍA - Modificación Objeto Social. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del día .././2019 se aprobó modificar el Artículo 3° del Instrumento Constitutivo, objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte y (l) Gestión de Cobranzas. Pascual Serino, Contador Público Nacional.

GAB S.A.

POR 1 DÍA - "Artículo Tercero" constructora: mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, construcción, reforma y reparaciones de edificios residenciales y no residenciales. loteos, urbanizaciones. Operaciones inmobiliarias, financieras con fondos propios y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. Industrialización, fabricación, comercialización, locación, distribución y transporte de todo tipo de alimentos, residuos peligrosos y especiales, petróleo crudo, combustibles y lubricantes, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos, turismo, guardería náutica, provisión de repuestos, combustibles y lubricantes. Asistencia mecánica, servicio de proveeduría, salón de eventos y catering. Servicios de amarre, astilleros, construcción, reparación, mantenimiento y comercialización de embarcaciones y motores. Servicios portuarios, limpieza de tanques, slop de barcos, sentinas de buques, raschinaje, recolección y transporte de residuos peligrosos líquidos y sólidos. Servicios para la navegación y complementarios para el transporte fluvial y marítimo. Explotación de garaje y playas de estacionamiento, organización de espectáculos, y representaciones artísticas. Estaciones de servicios y reparaciones, comercialización mayorista y minorista de combustibles y lubricantes, cubiertas y repuestos, alquiler de maquinaria y equipo y la actividad de imprenta, y encuadernación y afines. Importación y Exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, agrícolas - ganaderas, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. Mario Luján Isa, Contador Publico.

LABORATORIO BIOQUÍMICO DE LA CLÍNICA DE LA UOM S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Laboratorio Bioquímico de la Clínica de la UOM S.A (ex Ateca Beleme Sociedad Anónima), CUIT 30-70999980-6, dom. Mitre 594, San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires. Por Acta del 29/08/2019, se designó nuevo directorio y se distribuyeron cargos: Presidente: Sebastián David Luna, DNI 24.210.351, empleado, c/dom. Av. Illia 1123, CUIT 20-24210351-4; Vicepresidente: Marcela Zulma Hormazabal, DNI 17.891.555, CUIT 23-17891555-9, Bioquímica, c/dom. Álvarez 67; ambos vecinos de San Nicolás de los Arroyos, prov. Bs. As., argentinos; Durac. 3 Ejerc, Vto.: 31/5/2022. Mónica Mabel Necchi, Escribana.

EDI EJECUCIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 28-12-2018 se aprobó el cambio de la sede social a la calle Av. Gral. San Martín N° 9.151, Francisco Álvarez, Moreno, Provincia de Buenos Aires y se designó como Presidente al Sr. Rodolfo Marchetti, DNI 21.477.380 y Director Suplente Sr. Rolando Vicente Curzio, DNI 7.678.770 por tres ejercicios, ambos con domicilio especial en la calle Av. Gral. San Martín N° 9.151, Francisco Alvarez, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Sofía Anabel Gallo, Abogada.

GRUPO 2 AF S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 550 del 11/09/2019 se constituye una sociedad anónima.- Socios: Francisco Christian Franco, argentino, arquitecto, nacido el 25 de diciembre de 1973, con Documento Nacional de Identidad número 23.608.626 y CUIT

20-23608626-8, domiciliados en Roma 2563, Banfield; y Roxana Franco, argentina, comerciante, nacida el 30 de junio de 1984, con Documento Nacional de Identidad número 31.026.423 y CUIT 27-31026423-2, domiciliada en Belgrano número 1782, tercer piso, departamento A, Banfield, ambos solteros, hijos de Ángel Franco y Ángela María Fattorini.- Denominación: "Grupo 2 AF S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción.- Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en Roma 2563, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora.- Capital social: \$100.000. Representación: Directorio: Pte: Francisco Christian Franco; Directora Suplente: Roxana Franco.- La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo, administración y comercialización de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en Propiedad Horizontal, la realización de proyectos edilicios, de proyectos de reforma de edificios residenciales, comerciales y/o industriales, la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas y de infraestructura. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigencia o por este contrato social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante.- Fiscalización: Accionistas.- Cierre de ej. 30/09 c/año.- Esc. Romelio Domingo Fernández Rouyet (063).

PASARIÑO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de mayo de 2019, los señores: Riccobene Cesar Luis, argentino, soltero, DNI 30.241.716, domiciliado en 9 de Julio 630 de Rojas, de 36 años de edad, empresario, CUIT 20-30241716-5, y Terre Juan Cruz, argentino, soltero, DNI 32.615.950, domiciliado en Alem 657 de Rojas, de 32 años de edad, empresario, CUIT 20-32615950-7 en sus calidades de únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación social de "Pasariño S.R.L.", constituida por instrumento privado de fecha 22 de mayo de 2.019, y publican el presente edicto complementario al original, en lo referente a: Fiscalización: estará a cargo de los socios en concordancia a lo dispuesto en el artº 55 de la ley general de sociedades. Miguel Angel Scausi, Contador Público.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

BAHÍA ZONA NORTE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/09/2019. 1.- Gisela Natalin Soto, 27/05/1985, Soltero/a, Argentina, Servicio de Expendio de Helados, Castelar N° 1446, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.552.935, CUIL/CUIT/CDI N° 27315529358. 2.- "Bahía Zona Norte SAS". 3.- Vieytes N° 2266, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gisela Natalin Soto con domicilio especial en Vieytes N° 2266, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolas Leandro Paradisi, con domicilio especial en Vieytes N° 2266, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

JULDAM METALÚRGICA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/09/2019. 1.- Julieta Belén María Lombardi, 06/02/1995, Soltero/a, Argentina, servicios combinados de gestión administrativa de oficinas, Ambrosetti N° 3254, piso La Matanza, San Justo, Buenos Aires, Argentina, DNI N°38.710.000, CUIL/CUIT/CDI N° 27387100003. Damián Nicolás Lombardi, 12/04/1992, Soltero/a, Argentina, servicios de informática N.C.P., Ambrosetti N° 3254, La Matanza, San Justo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.724.275, CUIL/CUIT/CDI N° 20367242753. 2.- "Juldám Metalúrgica SAS". 3.- Adolfo Berro N° 2990, Tablada, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Julieta Belén María Lombardi con domicilio especial en Adolfo Berro N° 2990, CPA 1766, Tablada, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Damián Nicolás Lombardi, con domicilio especial en Adolfo Berro N° 2990, CPA 1766, Tablada, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

VITRO CRISTALES Y ALUMINIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/09/2019. 1.- Joaquín Ezequiel Lombardo, 16/06/1998, Soltero/a, Argentina, comerciante, Aristóbulo del Valle N° 108, piso San Miguel, Muñiz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.199.507, CUIL/CUIT/CDI N° 20411995071. Verónica Andrea Pup, 28/08/1973, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Velázquez N° 1203, Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.560.230, CUIL/CUIT/CDI N° 27235602305. 2.- "Vitro Cristales y Aluminios SAS". 3.- Aristóbulo del Valle N° 108, Muñiz, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Joaquín Ezequiel Lombardo con domicilio especial en Aristóbulo del Valle N° 108, CPA 1663, Muñiz, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Verónica Andrea Pup, con domicilio especial en Aristóbulo del Valle N° 108, CPA 1663, Muñiz, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

COMIDAS DE BARRIO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/09/2019. 1.- Alfredo Ignacio Irastorza, 13/06/1983, Casado/a, Argentina, Servicios personales N.C.P., AV. 53 N° 528, piso 9 B La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.849.333, CUIL/CUIT/CDI N° 20298493331. Alejandro Willi, 28/03/1971, Casado/a, Argentina, servicios de publicidad N.C.P., Tagle N° 2572, piso Ciudad de Buenos Aires, Palermo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.968.922, CUIL/CUIT/CDI N° 20219689226. 2.- "Comidas de Barrio SAS". 3.- Diagonal Jorge Bell N° 390, City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alfredo Ignacio Irastorza con domicilio especial en Diagonal Jorge Bell N° 390, CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alejandro Willi, con domicilio especial en Diagonal Jorge Bell N° 390, CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

D. ECHAVARRÍA E HIJOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/09/2019. 1.- Víctor Alejandro Echavarría, 16/04/1991, Soltero/a, Argentina, estudiante, Av. General Hornos N° 2765, piso Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.153.599, CUIL/CUIT/CDI N° 20361535996. 2.- "D. Echavarría e Hijos SAS". 3.- Av. General Hornos N° 2765, ph 5, Lanús, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Víctor Alejandro Echavarría con domicilio especial en Av. General Hornos N° 2765, ph 5, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Daniel Ernesto Echavarría, con domicilio especial en Av. General Hornos N° 2765, ph 5, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

OM SPORTS MANAGEMENT GROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/09/2019. 1.- Ignacio Bengolea, 11/08/1981, Casado/a, Argentina, Servicios Jurídicos, Sarmiento N° 58, piso 5 3 San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.673.841, CUIL/CUIT/CDI N° 23286738419. Joaquín Bengolea, 02/04/1984, Soltero/a, Argentina, servicios de publicidad N.C.P., Sarmiento N° 171, piso San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.684.062, CUIL/CUIT/CDI N° 24306840629. 2.- "OM Sports Management Group SAS". 3.- Mitre N° 133, 5, San Nicolas, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ignacio Bengolea con domicilio especial en Mitre N° 133, 5, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Joaquín Bengolea, con domicilio especial en Mitre N° 133, 5, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

ROSALES MANIQUÉS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/09/2019. 1.- Kevin Randy Rosales Olivo, 13/08/1995, Soltero/a, Perú, venta al por mayor de mercancías N.C.P., 828 N° 538, piso e/ 875 y 876 Quilmes, Villa La Florida, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 94.115.658, CUIL/CUIT/CDI N° 20941156585. Ruby Lucero Rosales Olivo, 03/10/1993, Soltero/a, Perú, venta al por mayor de mercancías N.C.P., San Martín N° 538, piso Quilmes, San Francisco Solano, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 94.115.659, CUIL/CUIT/CDI N° 27941156598. Juana Isabel Olivo Escobar, 24/06/1965, Casado/a, Perú, venta al por mayor de mercancías N.C.P., 828 N° 538, piso Quilmes, San Francisco Solano, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 94.115.661, CUIL/CUIT/CDI N° 20941156615. 2.- "Rosales Maniqués SAS". 3.- 828 N° 538, San Francisco Solano (Quilmes), partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Kevin Randy Rosales Olivo con domicilio especial en 828 N° 538, CPA 1881, San Francisco Solano

(Quilmes), partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ruby Lucero Rosales Olivo, con domicilio especial en 828 N° 538, CPA 1881, San Francisco Solano (Quilmes), partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina Juana Isabel Olivo Escobar, con domicilio especial en 828 N° 538, CPA 1881, San Francisco Solano (Quilmes), partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

CIARTEC S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/07/2019. 1.- Ricardo Luis Pisula, 12/04/1963, Casado/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Dolores N° 15, piso B° La Cañada Los Robles L 13 Pilar, Pilar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.268.181, CUIL/CUIT/CDI N° 20162681819. Juan Cruz Plaza Pisula, 09/04/1989, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., 59 N° 678, piso PB B La Plata, Sin Informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.378.551, CUIL/CUIT/CDI N° 20343785519. 2.- "Ciartec SAS". 3.- Dorrego N° 474, Carlos Casares, partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ricardo Luis Pisula con domicilio especial en Dorrego N° 474, CPA 6530, Carlos Casares, partido de Carlos Casares, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Juan Cruz Plaza Pisula, con domicilio especial en Dorrego N° 474, CPA 6530, Carlos Casares, partido de Carlos Casares, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

BULONERA B&F SARANDI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/09/2019. 1.- Rocio Lujan Fernandez, 20/01/1999, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Amaro Giura N° 1379, piso 8 28 Avellaneda, Crucecita, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.726.742, CUIL/CUIT/CDI N° 27417267420, Cecilia Andrea Bruno, 23/03/1967, Casado/a, Argentina, Venta al por Mayor en Comisión o Consignación de Mercaderías N.C.P., Amado Jiura N° 1379, piso 8 28 Avellaneda, Avellaneda, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.414.202, CUIL/CUIT/CDI N° 27184142029. 2.- "Bulonera B&F Sarandi SAS". 3.- Amaro Giura N° 1379, 8 28, Avellaneda, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rocio Lujan Fernandez con domicilio especial en Amaro Giura N° 1379, 8 28, CPA 1870, Avellaneda, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Cecilia Andrea Bruno, con domicilio especial en Amaro Giura N° 1379, 8 28, CPA 1870, Avellaneda, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

DON KING S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/09/2019. 1.- Quintin Miranda Quispe, 31/10/1969, Casado/a, Bolivia, Empleado, Los Arrieros N° 951, piso Merlo, Merlo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.952.357, CUIL/CUIT/CDI N° 20929523572, Cristian Emmanuel Miranda Condoris, 06/11/1996, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Los Arrieros N° 951, piso Merlo, Merlo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.023.348, CUIL/CUIT/CDI N° 23400233489, Jose Quintin Miranda Condoris, 26/04/1994, Soltero/a, Argentina, Elaboración de Productos de Panadería N.C.P., Los Arrieros N° 951, piso Merlo, Sin Informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.230.707, CUIL/CUIT/CDI N° 20382307071, Soliz Marisol Condori, 01/10/1969, Casado/a, Bolivia, Comerciante, Los Arrieros N° 951, piso Merlo, Merlo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.619.547, CUIL/CUIT/CDI N° 23936195474. 2.- "Don King S.A.S.". 3.- Los Arrieros N° 951, Merlo, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Quintin Miranda Quispe con domicilio especial en Los Arrieros N° 951, CPA 1722, Merlo, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Soliz Marisol Condori, con domicilio especial en Los Arrieros N° 951, CPA 1722, Merlo, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

AGUAS UNIDAS OESTE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2019. 1.- Hernan Santaolalla, 04/10/1979, Divorciado/a, Argentina, Venta al por Menor de Indumentaria Deportiva, Cervantes N° 2120, piso Tres De Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.691.620, CUIL/CUIT/CDI N° 20276916204, María Fernanda Perez Lattanzi, 13/10/1977, Soltero/a, Argentina, Empresaria, Fischetti N° 5121, piso Tres De Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.101.559, CUIL/CUIT/CDI N° 27261015590, Graciela Nelida Conde, 23/12/1964, Soltero/a, Argentina, empresaria, Güemes N° 4864, piso 1 Tres De Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.508.264, CUIL/CUIT/CDI N° 27175082641. 2.- "Aguas Unidas Oeste S.A.S.". 3.- Cervantes N° 2120, Caseros, partido de Tres De Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Hernan Santaolalla con domicilio especial en Cervantes N° 2120, CPA 1678, Caseros, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Fernanda Perez Lattanzi, con domicilio especial en Cervantes N° 2120, CPA 1678, Caseros, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

LIME&ZULU S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/09/2019. 1.- Solange De Marzi, 18/09/1984, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir N.C.P., Sarandí N° 161, piso Béccar, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.239.279, CUIL/CUIT/CDI N° 27312392793, Macarena De Marzi, 09/04/1989, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir N.C.P., Sarandí N° 161, piso Béccar, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.475.715, CUIL/CUIT/CDI N° 27344757157. 2.- "Lime&Zulu S.A.S.". 3.- José Ingenieros N° 3030, of. 6, Béccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Macarena De Marzi con domicilio especial en José Ingenieros N° 3030, of. 6, CPA 1643, Béccar, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Solange De Marzi, con domicilio especial en Jose Ingenieros N° 3030, of. 6, CPA 1643, Béccar, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.